
**Informe del Primer Año de Ejecución del
Plan Nacional de Sensibilización y Prevención
de la Violencia de Género**
Año 2007

Informe de Ejecución del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. Año 2007

Índice

	página
0. Una cuestión previa	2
1. Contexto	3
1.1. La Ley Orgánica 1/2004 y el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género (PNSP)	3
1.2. El mandato de evaluación	5
1.3. Presentación del progreso de las medidas	6
2. Ejecución del PNSP en 2007	7
2.1. Resultados por Ejes	9

0. Una cuestión previa

El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género (en adelante, PNSP) cuenta con un periodo de ejecución y desarrollo de dos años, 2007 y 2008. Sin embargo, el momento en el que podrán ser percibidos los efectos de las medidas que incluye es relativamente distante en el tiempo, según se refiera a medidas de mejora de la respuesta, de sensibilización de determinados colectivos profesionales o de la población en general, o de incorporación de determinados valores al sistema educativo.

Asimismo, interesa señalar que las medidas en él contempladas, en muchas ocasiones, precisan de todo el periodo de ejecución del Plan para su realización, motivo por el que aunque se hayan iniciado a lo largo de 2007, deberán seguir desarrollándose en 2008.

Por todo ello, este documento pretende ser un Informe sobre la Ejecución del PNSP en su primer año de vigencia, esto es, hasta diciembre de 2007; análisis que, además de describir los avances producidos, ha tratado de destacar procedimientos de intervención que pueden ser considerados más eficaces y aquellas áreas en las que es necesario seguir trabajando. Todo ello, constituye el contenido del presente documento.

1. Contexto

1.1. La Ley Orgánica 1/2004 y el Plan Nacional Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género (PNSP)

La **Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** (en adelante, Ley Orgánica 1/2004 o Ley Integral) fue aprobada por el Parlamento Español el 28 de diciembre de 2004 con el apoyo de la totalidad de los grupos parlamentarios, reflejando un contexto político concienciado de la necesidad de que los poderes públicos diesen una respuesta integral a esta grave problemática, hasta conseguir su total erradicación, finalidad última de la Ley tal y como pone de manifiesto su artículo 1.

La aprobación de esta Ley tiene su causa más profunda en la necesidad de combatir la situación histórica de desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, de la que la violencia de género es el “símbolo más brutal”. Esta perspectiva niega la consideración de este fenómeno violento como perteneciente al ámbito privado de las relaciones de los individuos, pese a que el lugar físico donde más se cometa el delito sea el hogar, y refleja el rechazo colectivo cada vez más fuerte ante esta violencia. De este modo, podemos afirmar que, a partir de la Ley Integral se camina con paso más firme hacia una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

El contenido de la Ley, justamente por su pretensión holística, abarca numerosos ámbitos de la realidad desde lo más específico de la atención y protección hasta el más amplio cambio en el proceso de sensibilización de la ciudadanía. Para ello, actúa sobre los campos de la educación, la sanidad, la asistencia social, la atención a las víctimas, la justicia y la seguridad, entre otros.

3

A lo largo del contenido de dicha Ley Integral y en consonancia con sus objetivos, destaca la importancia de las labores relacionadas en los ámbitos de la prevención de la violencia de género y de la sensibilización de la sociedad en general ante este fenómeno violento, que se concentran en la elaboración del **Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género** (PNSP) con las características previstas en el artículo 3¹ de la Ley Orgánica.

¹ Artículo 3. *Planes de sensibilización*. (1) Desde la responsabilidad del Gobierno del Estado y de manera inmediata a la entrada en vigor de esta Ley, con la consiguiente dotación presupuestaria, se pondrá en marcha un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género que como mínimo recoja los siguientes elementos:

Que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género. Dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.

Que contemple un amplio programa de formación complementaria y de reciclaje de los profesionales que intervienen en estas situaciones.

Controlado por una Comisión de amplia participación, que se creará en un plazo máximo de un mes, en la que se ha de asegurar la presencia de los afectados, las instituciones, los profesionales y de personas de reconocido prestigio social relacionado con el tratamiento de estos temas.

(2) Los poderes públicos, en el marco de sus competencias, impulsarán además campañas de información y sensibilización específicas con el fin de prevenir la violencia de género.

La propuesta de PNSP fue refrendada por el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y sometida a la consideración de la Conferencia Sectorial de Mujer, donde están representadas las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006.

El PNSP se organiza en base a dos grandes objetivos estratégicos que responden a los principios rectores de sensibilización y prevención. Por un lado, se pretende mejorar la respuesta frente a la violencia de género (lo que, en el contexto del Plan se denomina “prevención primaria”) y, por otro lado, generar un cambio profundo en el modelo de relación social entre hombres y mujeres, basado en un cambio de valores a largo plazo (sensibilización), para avanzar en la plenitud de l derecho de ciudadanía de las mujeres, seriamente cuestionado por la existencia de esta violencia.

En relación con el primer objetivo, se pretende disminuir el efecto de la violencia de género a través de la construcción de una respuesta más eficaz ante el fenómeno violento y mejorar la atención a las víctimas, haciendo un esfuerzo superior en los casos donde se apreciase un mayor riesgo.

La generación de un cambio en el modelo de relación social –el segundo de los objetivos– supone establecer medidas muy enfocadas a los campos de la sensibilización y de la educación cuyos resultados, como es lógico, sólo serán perceptibles en el largo plazo.

En todo caso, y aunque no es objeto de análisis en el presente informe, es importante resaltar que la actuación del Gobierno en materia de sensibilización y prevención no se agota con la aprobación e implementación del PNSP.

Con el fin de mejorar la eficacia en la aplicación de la Ley y, al mismo tiempo, reforzar algunas de las medidas del PNSP, susceptibles de generar resultados en un plazo menor, se aprobó por parte del Gobierno en diciembre de 2006 un **Catálogo de Medidas Urgentes**, que venía a dar respuesta inmediata ante problemas concretos, y que se enfocaba sobre todo hacia el objetivo primero de mejorar la respuesta ante la violencia de género, especialmente en el caso de mujeres en mayor riesgo.

Coincidiendo con el día internacional de la Mujer de 8 de marzo de 2007 se aprobaron además una serie de **Medidas Adicionales** publicadas el 21 de marzo en el BOE por la Orden PRE/720/2007. Éstas se enmarcan en el objetivo general de los anteriores documentos en la lucha contra la violencia de género a través de la sensibilización, prevención y la dotación de servicios de atención a las víctimas.

Por último, el Consejo de Ministros aprobó el 22 de junio de 2007 un conjunto de Acciones para dar cumplimiento a las propuestas aprobadas por unanimidad de todos los grupos parlamentarios el 19 de junio de 2007, con el fin de dotar de una mayor eficacia a las medidas desplegadas hasta la fecha.

(3) Las campañas de información y sensibilización contra esta forma de violencia se realizarán de manera que se garantice el acceso a las mismas de las personas con discapacidad.

1.2. El mandato de evaluación

En el contexto político español cada vez se encuentra más extendido el convencimiento de que las políticas públicas deben contemplar la necesidad de su evaluación desde el mismo diseño. En este sentido, tanto la Ley Orgánica 1/2004 como el PNSP incorporan la obligación de realizar labores de evaluación. En lo que se refiere a este último, se integra la actividad evaluativa como una parte más del Plan, como uno de sus ejes; en concreto, el Eje L, de ‘Seguimiento y Evaluación’, compuesto por tres medidas:

EJE L: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- | | |
|---|--|
| 1 | Creación de una Comisión de amplia participación para el seguimiento de las medidas contenidas en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género |
| 2 | Definición de indicadores que permitan medir de forma fiable los resultados de las intervenciones en materia de sensibilización y prevención |
| 3 | Informe Anual sobre el grado de cumplimiento del Plan, que identifique los obstáculos en su implementación y contenga propuestas de actuación. |

(Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, 2006)

Primero, se establece la creación de una **Comisión para el Seguimiento y la Evaluación**, función ejercida por la Comisión Permanente del Observatorio Estatal² a la que se suman representantes de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación, Política Social y Deporte. Esta amplia composición responde al deseo de incluir en su seguimiento a las instituciones y las asociaciones directamente implicadas en su puesta en marcha y aplicación.

5

Su labor consiste en evaluar de forma continua el cumplimiento de los objetivos y de las acciones realizadas. Más específicamente, está comprometida a elaborar:

“...con carácter anual un informe en el que se evaluará el grado de cumplimiento de las medidas del Plan y el avance en la consecución de sus objetivos estratégicos, teniendo en cuenta que la eficacia de alguna de las medidas lo es a largo plazo.

Esta evaluación también permitirá identificar buenas prácticas, al objeto de afianzar procedimientos de intervención eficaces, poner de manifiesto los obstáculos en su implementación y contener nuevas propuestas de actuación.”

(Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, 2006).

Es a este mandato al que responde el presente Informe sobre el grado de cumplimiento del Plan.

² La Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer está compuesta por los Ministerios de Justicia y de Interior, la Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer, el Consejo General del Poder Judicial, los Organismos de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Principado de Asturias, la Comisión de Igualdad de la FEMP, los agentes sociales (sindicato UGT, Confederación Sindical de Comisiones Obreras, el Departamento de Relaciones Laborales de la CEOE), la Asociación de Mujeres Juristas Themis, la Federación de Mujeres Progresistas, la Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres para la Democracia, la Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, y la Fundación Mujeres.

1.3. Presentación de la situación de progreso en la planificación prevista

Las medidas o bloques de medidas han sido clasificadas según su grado de ejecución. De cara a realizar esta clasificación se ha optado por definir tres momentos de ejecución y a cada uno se le ha asignado una línea de estrellas ★ para posibilitar una visión rápida del estado de ejecución:

- En ejecución ★
- Muy avanzada ★ ★
- Terminada ★ ★ ★

Glosario

A lo largo del informe se han empleado en ocasiones determinadas siglas o abreviaturas de términos a fin de agilizar la lectura:

- AGE: Administración General del Estado
- CCAA: Comunidades Autónomas
- CCOO: Confederación Sindical de Comisiones Obreras
- CGPJ: Consejo General del Poder Judicial
- CGAE: Consejo General de la Abogacía Española
- Delegación Especial: Delegación especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer
- DG: Dirección General
- EELL: Entidades Locales
- FCSE: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- FGE: Fiscalía General del Estado
- IML: Instituto de Medicina Legal
- INSS: Instituto Nacional de la Seguridad Social
- JVM: Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- MEC: Ministerio de Educación y Ciencia
- OM: Organizaciones de Mujeres
- PMF: Profesionales de la Medicina Forense
- PNSP: Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género
- SNS: Sistema Nacional de Salud
- TV: Televisión
- UGT: Sindicato Unión General de Trabajadores
- UVFI. Unidades de Valoración Forense Integral
- VG: Violencia de género.

3. Aplicación del PNSP en 2007

En primer lugar hay que subrayar la gran pluralidad de agentes que han participado en la implementación de las medidas contenidas en este Plan y que abarcan tanto los departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, como la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo General de la Abogacía, los agentes sociales y las organizaciones de mujeres.

Desde un punto de vista cuantitativo, debe destacarse el elevado grado de ejecución de las medidas a pesar de tratarse de un Plan a dos años y de que el informe se refiere sólo al primer año de ejecución.

En diciembre de 2007, el 100% de los 37 bloques de medidas estaban en ejecución, y el 81%, estaban finalizados o muy próximos a su culminación:

Medidas del PNSP			
Medida	En ejecución	Muy Avanzada	Terminada
Eje A JUSTICIA			
A1. Formación de profesionales	★	★	
A2. Juzgados de Violencia sobre la Mujer	★	★	
A3. Desarrollo de Unidades de Valoración Integral	★	★	
A4. Integración y coordinación de los equipos psico-sociales	★		
A5. Garantía de turno de oficio	★	★	
A6. Seguimiento y evaluación de los programas a maltratadores	Vinculado a B3		
A7. Seguimiento permanente e individualizado de cada situación	★	★	
Eje B SEGURIDAD			
B1. Formación de profesionales en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	★	★	
B2. Desarrollo de dispositivos de seguimiento de agresores	★	★	
B3. Seguimiento y evaluación de los programas a maltratadores	★	★	
Eje C SALUD			
C1. Formación de profesionales sanitarios	★	★	
C2. Criterios comunes para la atención sanitaria a la violencia de género	★	★	★
C3. Coordinación en el Servicio de salud integrado	★	★	
Eje D SERVICIOS SOCIALES			
D.1. Formación de profesionales	★	★	
D.2. Asistencia Social Integral	★	★	★
Eje E INFORMACIÓN			
E.1. Medidas de Información	★	★	
Eje F EDUCACIÓN			
F1. Formación y sensibilización de la comunidad educativa	★		
F2. Revisión de los materiales educativos	★	★	
F3. Incorporación de la educación en igualdad en los contenidos	★	★	
F4. Movilización de la comunidad educativa	★	★	
Eje G COMUNICACIÓN			
G.1. Formación de profesionales de la comunicación	★		

Medidas del PNSP			
Medida	En ejecución	Muy Avanzada	Terminada
G.2. Publicidad	★	★	
G.3. Medios de comunicación	★	★	
G.4. Campañas de sensibilización	★	★	
Eje H INVESTIGACIÓN / ESTUDIO			
H.1. Análisis de causas y consecuencias de la VG	★	★	
H.2. Análisis de la magnitud y evolución de la VG	★	★	
H.3. I+D+I en materia de violencia de género.	★		
H.4. Análisis de la eficacia en la respuesta	★	★	
Eje I FORMACIÓN			
I1. Formación profesional inicial	★		
I2. Formación especializada	★		
I3. Materiales de referencia	★		
Eje J MOVILIZACIÓN			
J.1. Fortalecimiento de las redes sociales que trabajan en la prevención y sensibilización contra la VG	★	★	
J.2. Sensibilización y prevención en el entorno laboral	★	★	
Eje K COORDINACIÓN			
K.1. Protocolos de coordinación institucional e interinstitucional para dotar de mayor eficacia a las intervenciones	★	★	
K.2. Impulso de la colaboración con otros países	★	★	
Eje L SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN			
L1. Creación de la Comisión	★	★	★
L2. Definición de indicadores	★	★	
L3. Informe Anual	★	★	★

En el apartado siguiente se describen las actuaciones más relevantes en el primer año de ejecución del Plan.

3.1 Resultados por ejes

EJE A. JUSTICIA

	En ejecución	Muy Avanzada	Finalizada
A1. Formación de profesionales	★	★	
A2. Juzgados de Violencia sobre la Mujer	★	★	
A3. Desarrollo de Unidades de Valoración Integral	★	★	
A4. Integración y coordinación de los equipos psico-sociales			
A5. Garantía de turno de oficio	★	★	
A6. Seguimiento y evaluación de los programas a maltratadores (B3)			
A7. Seguimiento permanente e individualizado de cada situación	★	★	

En el análisis de las actuaciones desarrolladas en este Eje, debe tenerse en cuenta que además del Ministerio de Justicia, las siguientes Comunidades Autónomas cuentan con competencias en esta materia: Andalucía, Asturias, Canarias, Cataluña, Galicia, Madrid, Navarra, Valencia, País Vasco, Cantabria y Aragón (si bien para estas dos últimas el traspaso de competencias es efectivo desde el 1 de enero de 2008).

9

Por ello, el Ministerio de Justicia procedió a dar conocimiento del contenido del Plan a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia en la Conferencia Sectorial celebrada el 18 de enero de 2007.

A.1. Formación programada, continuada y progresiva de profesionales relacionados con el ámbito de la Justicia

De las 8 medidas que contiene este bloque, 6 se dirigen a favorecer la formación de los distintos operadores, mediante el establecimiento de criterios y pautas de funcionamiento comunes y el resto a la elaboración de materiales formativos y complementarios de referencia. En concreto, son las siguientes:

- | | |
|---------|--|
| Medidas | <ol style="list-style-type: none">1. Criterios comunes para la Formación de operadores jurídicos2. Calendario para la Formación de operadores jurídicos3. Criterios comunes para la Formación inicial de operadores jurídicos4. Criterios comunes para la Formación continua de operadores jurídicos5. Criterios comunes para la Formación de las unidades de valoración forense integral6. Formación de profesionales de los JVM7. Materiales formativos de referencia8. Guía de buena práctica en procedimientos judiciales |
|---------|--|

■ Realizado durante 2007

Los **criterios comunes para la formación en materia de igualdad y violencia de género** aplicables a todos los operadores jurídicos que actúan en los JVM³ exclusivos o compatibles: jueces/zas y magistrados/as, fiscales, secretarios/as judiciales, profesionales de la medicina forense, funcionarios/as del cuerpo de gestión procesal y administrativa, del cuerpo de tramitación procesal y administrativa y del cuerpo de auxilio judicial, así como a los letrados/as del turno de oficio especialistas en violencia de género, fueron **aprobados en junio de 2007**. En su elaboración han colaborado con el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, el Consejo General de la Abogacía Española y la Delegación Especial, además de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia.

Así, se han diseñado tres módulos de formación (violencia contra la mujer, violencia de género e igualdad) para la formación, tanto inicial como continua, de los distintos operadores jurídicos en materia de violencia de género de forma diferenciada en función de las competencias y grado de responsabilidad de cada uno.

El **Ministerio de Justicia** procedió a la distribución de los criterios durante el mes de julio de 2007, y también elaboró el **calendario de formación en violencia de género para los y las profesionales de la Administración de Justicia** para los años 2007 y 2008. Este calendario incluye la programación de la formación continuada de funcionarios/as a través de las Gerencias territoriales, el seguimiento de los cursos y de la formación de gestores en las Oficinas de Atención a las Víctimas, dación de instrucciones a las Gerencias territoriales para la impartición de cursos cuyo programa recoja los módulos de formación aprobados y la fijación de los objetivos del Plan de Formación, así como la determinación de los módulos y horas lectivas. Del mismo modo, se ha elaborado la programación de la formación de fiscales, secretarios/as judiciales y PMF en coordinación con el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

10

En el ámbito de competencias del Ministerio de Justicia, se ofrece formación especializada en materia de violencia de género a todos los funcionarios/as, sean titulares o interinos/as, que desempeñan su puesto de trabajo en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, sean exclusivos o compatibles, con el fin de incrementar la formación en materia de violencia de género de todos los y las profesionales que intervienen en su prevención, tratamiento y sanción.

Además, el Ministerio de Justicia está elaborando una **reforma del Real Decreto regulador del Centro de Estudios Jurídicos** a fin de que la formación especializada en materia de violencia de género sea impartida igualmente a fiscales, secretarios/as judiciales y PMF interinos/as.

En materia de **formación de Profesionales de la Medicina Forense**, y una vez que han sido elaborados los criterios para la formación, se están revisando los contenidos formativos y de seguimiento de los módulos específicos de formación en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para incorporar los módulos previstos en los criterios comunes de formación.

A nivel estatal, y en colaboración con el CGPJ y también con algunas de las CCAA con competencias transferidas, en el año 2007, se han impartido, entre otros, los siguientes cursos:

- tres cursos multidisciplinares sobre la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

³ Juzgados de Violencia sobre la Mujer

- en el marco del Plan Estatal de formación continuada: un curso dirigido a abogados y abogadas del Estado sobre valoración del daño, otro con idéntica finalidad para profesionales de la medicina forense, y tres cursos específicos en violencia de género destinados a secretarios y secretarías judiciales.
- en el marco del plan descentralizado de formación continuada: dos cursos dirigidos a la formación de fiscales, uno en la Comunidad Valenciana y otro en Cataluña.
- un curso en el plan de formación inicial para fiscales y unas jornadas de especialistas en violencia doméstica y de género.

Por su parte, el **Consejo General del Poder Judicial** ha desarrollado en 2007 distintas actividades formativas sobre igualdad y violencia de género. En concreto, durante dicho año, se han desarrollado cuatro actividades dentro del Plan Estatal, otras cuatro en desarrollo con los convenios establecidos con Comunidades Autónomas (2 en el País Vasco, 1 en Castilla y León y 1 en Andalucía), así como otras 2 actividades extraordinarias. Estas actividades se han dirigido y preparado para un total de 235 plazas.

En el ámbito de la formación inicial (Escuela Judicial), en el mismo período, se ha desarrollado una jornada para 127 asistentes, 3 cursos distintos para un total de 265 plazas y 140 asistentes, además, han realizado estancias en Juzgados de Violencia sobre la mujer durante un total de 7.000 horas.

A nivel autonómico para aquellas Comunidades Autónomas con las competencias de Justicia transferidas, la información de que se dispone sobre la formación a profesionales de los JVM es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. de Andalucía	En materia docente se han repartido competencias en diversas estructuras: • La formación de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia corresponde al organismo autónomo Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), adscrito a la Consejería de Justicia y Administración pública de la Junta de Andalucía. • La formación de Jueces/zas, Magistrados/as, Fiscales y secretarios/as Judiciales es competencia de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, de la misma Consejería. • Se ha creado asimismo dentro de la misma Consejería de Justicia y administración Pública, la Dirección General de Asistencia Jurídica a Víctimas de Violencia con el fin de asesorar a los profesionales y para ello participa como ponente o docente en las materias relacionadas con la violencia de género. Desde la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, se han suscrito 3 Convenios de Colaboración con el Ministerio Fiscal en materia de especialización de Fiscales, uno con el Centro de Estudios Jurídicos en materia de especialización de Fiscales y Secretarios/as Judiciales y otro, con el CGPJ para la especialización de Jueces/zas y Magistrados/as. Fruto de este marco se han celebrado ya con carácter general 2 acciones formativas destinadas a Fiscales especializados y Jueces/zas y Magistrados/as de la Comunidad Andaluza.
C.A. de Madrid	Desde la creación de los primeros JVM en 2005 se desarrolla una acción formativa obligatoria para todos aquellos funcionarios/as (35) adscritos a dichos juzgados, con el fin de actualizar sus conocimientos en esta materia y dotarles de las herramientas prácticas para una correcta prestación del servicio. Tras la primera acción formativa obligatoria se contemplan en los Planes de Formación anuales cursos sobre Violencia de Género dentro del Plan de Formación Especializada de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Las acciones formativas del Plan del 2007 son:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
	• “Violencia de género” 6 ediciones programadas, total de alumnos/as 120, 5 ediciones celebradas a 30 de septiembre. • “Los Juzgados de Violencia sobre la mujer” 4 ediciones programadas, total de alumnos a formar 80, 3 ediciones celebradas a 30 de septiembre.
C.A. de País Vasco	Se determina que la totalidad de la plantilla que integra los juzgados exclusivos de violencia contra la mujer, así como los Jueces/zas, Secretarios y al menos 1 funcionario o funcionaria de cada uno de los juzgados compatibles son destinatarios de formación específica en violencia de género y se garantiza la formación conforme con los criterios y planes establecidos por el Departamento de Justicia, sujeta a un calendario anual y planificado, así como de acuerdo con los Convenios suscritos en el C.G.P.J., el CEJAJ, y con el Consejo Vasco de la Abogacía. Acciones desarrolladas: • 2 Cursos de formación para Jueces/zas, Magistrados/as, Fiscales y Secretarios Judiciales con una asistencia de 70 personas (Junio y Diciembre 2007). • El total de las funcionarias y funcionarios de los juzgados exclusivos han recibido formación específica en violencia de género. • El resto del personal de los Juzgados compatibles tiene acceso preferente a los cursos sobre violencia que se ofertan en el Plan Anual de Formación en el que hay dos acciones formativas pendientes que se celebrarán antes de fin de año.
C. A. de Valencia	La formación está destinada a todos aquellos que pertenecen a los JVM, así como a los Juzgados de Instancia e Instrucción a los que se les ha asignado la competencia sobre violencia género y los Servicios de Información y todas las convocatorias cubren la totalidad de plazas convocadas. Se ha impartido en 2007 y se está planificando la programación 2008.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia ha constituido un **grupo de trabajo para la elaboración de una Guía de buenas prácticas procesales en materia de violencia de género** del que forma parte la Fiscalía General del Estado. Este grupo ha comenzado a elaborar un borrador en el que se desarrollan las pautas establecidas en la Medida nº 15 del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de junio de 2007:

- Efectos de la renuncia a la orden de protección por la víctima y la llamada “retirada de la denuncia”.
- Situación legal de los “puntos de encuentro” para el régimen de visitas en la orden de protección.
- Posibilidad de decretar medidas de protección y alejamiento *inaudita parte*.
- Mejora en cada fase procesal de la necesaria protección de la víctima con instrumentos como mamparas o soportes audiovisuales.
- Posibilidades de proposición y práctica de la prueba.
- Problemas que presentan los juicios civiles acumulados en procesos penales por violencia de género.
- Problemas de los juicios rápidos.
- Necesidad de valoración del riesgo como parte de la motivación de resoluciones judiciales y su remisión a las autoridades policiales.
- Inclusión en el turno de oficio de la perspectiva no sólo penal sino también civil.
- Derivación hacia programas sociales e intervención social por la Administración de Justicia.

Esta guía pretende ser un instrumento clarificador y facilitador de la aplicación de las diferentes medidas cautelares y de protección así como para optimizar los recursos procesales en el ámbito de la tutela penal y judicial.

Por su parte, el Consejo General del poder judicial está elaborando una guía propia para la carrera judicial.

A.2. Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM)

- | | |
|---------|---|
| Medidas | 9. Establecimiento de parámetros para la comarcalización de los JVM
10. Identificación puestos JVM compatibles que requieran formación especializada |
|---------|---|

▣ Realizado durante 2007

El establecimiento de parámetros para la **comarcalización de los Juzgados especializados**, es una medida que requiere la modificación de la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial. Dicha modificación se intentó tramitar a través de una enmienda en el Senado al proyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que fue rechazada.

En cuanto a la formación especializada, tal y como se ha observado en el apartado anterior, se está optando por formar a todo el personal que presta servicios en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, sean exclusivos o compatibles.

A.3. Desarrollo de las Unidades de Valoración Forense Integral

13

La Ley Integral crea la figura de las **Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI)**, con la finalidad de auxiliar al Juez en la valoración de la situación de violencia y profundizar en la valoración del riesgo. Desde otra perspectiva, estas Unidades aseguran la integración de las actuaciones de los especialistas que atienden a la víctima y al agresor y ayudan en la valoración del riesgo y substanciación de la prueba. También atienden a los menores a cargo de la víctima y a su entorno relacional.

Las UVFI están constituidas por un profesional de la psicología y un trabajador o trabajadora social, que componen el equipo técnico, y por un profesional de la Medicina forense designado por el Instituto de Medicina Legal al que se encuentren adscritas. Empezaron a crearse ya en 2005 y se ha perseguido un objetivo múltiple de fomento de utilización de sus servicios por parte de los juzgados y de extensión de estas unidades a todo el territorio.

- | | |
|---------|--|
| Medidas | 11. Protocolo Médico Forense de Guardia
12. Reorganización plantillas Instituto de Medicina Legal |
|---------|--|

▣ Realizado durante 2007

El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha el **Protocolo de Tratamiento y Actuación Forense Integral -denominado ASKLEPIOS-**, en el marco del plan de mejora de la atención que prestan los IML en los casos de violencia de género.

ASKLEPIOS es una aplicación *web* común para todos los IML dependientes del Ministerio de Justicia, que pone a su disposición una base de datos que facilita el aprovechamiento compartido de conocimientos y experiencias. La utilización del protocolo a seguir y de las plantillas que incorpora el sistema garantiza que el médico forense suministre, en un único informe, el mayor número de datos posibles para que el juez pueda adoptar sus decisiones y así evitar que la víctima tenga que volver a ser reconocida médicamente para eventuales informes complementarios.

Permite, además, un seguimiento estadístico del tipo de intervenciones realizadas por las Unidades de Valoración Integral para observar ciertos estereotipos, como las lesiones más frecuentes, el tipo de comportamientos de agresión, la tipología de las víctimas, o las características del clima doméstico violento.

La implantación del Protocolo Médico Forense “ASKLEPIOS” comenzó en marzo de 2007 y ha sido progresiva, de modo que en diciembre de 2007, ya había sedes plenamente operativas.

En la conferencia sectorial en materia de Administración de Justicia, de fecha 26 de julio de 2007, se ofreció a todas las Comunidades Autónomas con competencias en la materia la aplicación de dicho protocolo con el fin de normalizar la actuación forense. En este aspecto:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. de Asturias	Se está en conversaciones
C.A. de Galicia	Se ha llegado a un acuerdo de implantación del protocolo ASKLEPIOS y actualmente se está proporcionando la formación a los usuarios
C.A. de Navarra	Se está en conversaciones

A4. Integración y coordinación de los equipos técnicos psico-sociales de los Juzgados para evitar la saturación de recursos y la doble victimización de las mujeres afectadas.

Medida 13. Protocolos de servicios de atención a víctimas en los Juzgados

▣ Realizado durante 2007

Por una parte, el Ministerio de Justicia, a lo largo de julio de 2007, ha dictado instrucciones sobre la explotación por las Unidades de valoración forense integral del denominado “Sistema Asklepios” que permite una coordinación más eficaz de todos los profesionales de los equipos técnicos psicosociales, ya que asegura la emisión de informes periciales forenses normalizados, la comunicación de los forenses con los órganos judiciales a los que auxilia, la difusión misma del protocolo forense integral de respuesta a la violencia de género y la creación de una base de datos forense a la que tendrán acceso todos los órganos judiciales, los propios forenses y los trabajadores sociales.

Pero, además, el Ministerio de Justicia está trabajando en un protocolo con los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas, para una adecuada coordinación sobre la actuación, funcionamiento y prestaciones de las oficinas de Atención a las Víctimas, así como la cooperación con las redes de servicios sociales locales y provinciales.

A.5. Garantía del Turno de Oficio Especializado en Violencia de Género

Abarca un conjunto de actuaciones relacionadas con la puesta a punto del sistema para que la garantía de este derecho pueda hacerse efectiva con abogados debidamente especializados, para lo que es necesaria la formación y la elaboración de protocolos y de materiales de referencia.

- | | |
|---------|--|
| Medidas | 14. Formación especializada turno de oficio |
| | 15. Calendario formación turno de oficio |
| | 16. Guía buena práctica profesionales abogacía |
| | 17. Protocolo FCSE-Colegios de Abogados |

■ Realizado durante 2007

En el ámbito de la **formación**, con fecha 3 de diciembre de 2007, se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejo General de la Abogacía Española, para la formación y capacitación de los abogados del turno de oficio especialistas en violencia de género.

Su finalidad es que adquieran una preparación especializada en materia de violencia de género que les permita articular la mejor defensa a las víctimas no sólo en el proceso principal, sino también en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia de género padecida.

Por otra parte, se ha suscrito el **Protocolo de actuación y organización entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los Colegios de Abogados** a fin de comunicar a las víctimas de forma inmediata su derecho a la asistencia letrada, con anterioridad a la solicitud de una orden de protección. Dicho protocolo garantiza y homogeniza la asistencia letrada en la formulación y presentación de la denuncia y solicitud de la orden de protección e incluye medidas para una mejor redacción de la denuncia y del atestado policial, para una adecuada asistencia letrada en estas actuaciones y una diligencia expresa de información y derivación de las víctimas a los servicios correspondientes. En su confección han intervenido el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el CGAE, la FGE, el CGPJ y la Delegación Especial.

El protocolo fue aprobado por la Comisión Técnica de la Policía Judicial el día 3 de julio de 2007, y en el mismo mes se procedió a la publicación del Protocolo, y se está aplicando actualmente por la policía judicial. Igualmente, se instó al Consejo General de la Abogacía Española para su divulgación entre letrados y letradas.

En lo que se refiere a la **Guía de buena práctica de los profesionales de la abogacía**, ésta forma parte del primero de los apartados del mencionado Protocolo, destinado a disciplinar los parámetros que deberán orientar a los letrados del turno de oficio cuando asistan a las víctimas de la violencia de género.

A.6. Seguimiento y Evaluación de los programas dirigidos a maltratadores

Al tratarse de competencias del Ministerio del Interior se procede a informar de estas medidas directamente dentro del Eje de Seguridad (B3).

A.7. Seguimiento permanente e individualizado de cada situación de violencia

Se incluyen en esta línea de actuación un total de tres medidas dirigidas a un objetivo común: garantizar que la información con la que cuentan los diferentes agentes intervinientes sea compartida, completa y que se encuentra actualizada.

- | | |
|---------|--|
| Medidas | 19. Alimentación automática del Registro Central para la Protección de las Víctimas de violencia doméstica |
| | 20. Sistema telemático de intercambio documental FCS-Órganos judiciales |
| | 21. Comunicación de sentencias al INSS (pensiones de viudedad) |

■ Realizado durante 2007

En lo que se refiere a la alimentación del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, con el objeto de **mejorar su eficacia**, el Ministerio de Justicia ha dictado una Instrucción dirigida a los secretarios y secretarías judiciales para que aseguren su cumplimiento.

Por lo que respecta a la **comunicación entre los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los órganos judiciales**, se han llevado a cabo dos actuaciones de gran relevancia. Por una parte, ha sido dictada la Instrucción 10/2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el Protocolo para la Valoración Policial del Nivel de Riesgo de la Violencia contra la Mujer en los supuestos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y su comunicación a los órganos judiciales y al Ministerio Fiscal. La instrucción ha sido posteriormente modificada por la 14/2007, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia.

Por otra parte, y una vez ha sido desarrollada por el Ministerio del Interior el sistema de seguimiento integral de casos de violencia de género, se está procediendo al acceso de órganos judiciales y Fiscales. El Ministerio del Interior y el de Justicia firmaron con fecha 30 de julio de 2007 un Convenio que permite la incorporación de los miembros del Ministerios Fiscal, siendo el paso siguiente la incorporación de los órganos judiciales.

Respecto a la **comunicación de sentencias condenatorias al INSS**, a los efectos de la pérdida de la condición de beneficiario de la pensión de viudedad del maltratador, a través del Real Decreto 660/2007, de 25 mayo, se modificó el Real Decreto 355/2004, de 5 de mayo, por el que se regula el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, en relación con el acceso a la información que en el mismo se contiene. En virtud de dicha modificación, se prevé que el encargado de dicho Registro comunique, al menos semanalmente, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Instituto Social de la Marina y a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda la información relativa a los procedimientos terminados por sentencia firme condenatoria por comisión de un delito de homicidio o de lesiones relacionado con la violencia de género.

Este Eje afecta a la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de aquellas Comunidades Autónomas que cuentan con policías autonómicas (Cataluña, Navarra y País Vasco).

	En ejecución	Muy Avanzada	Terminada
• B1. Formación de profesionales en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	★	★	
• B2. Desarrollo de dispositivos de seguimiento de agresores	★	★	
• B3. Seguimiento y evaluación de los programas a maltratadores	★		

B.1. Formación de profesionales en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

- Medidas
- 22. Criterios comunes Formación inicial y continua de FCS
 - 23. Calendario para la formación FCS
 - 24. Materiales formativos de referencia
 - 25. Guía de buena práctica policial

▣ Realizado durante 2007

17

En cuanto a la **adopción de criterios comunes para la formación inicial y continua en materia de igualdad entre hombres y mujeres y de violencia de género de todos los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, y una vez remitida la propuesta de módulo de igualdad por la Delegación Especial, el Ministerio del Interior elaboró una propuesta formativa que con fecha 27 de julio de 2007 remitió a las Consejerías de Interior de Cataluña, País Vasco y Navarra, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Está pendiente consensuar estos criterios, cuya aprobación se elevará a las Juntas de Seguridad de las Policías Autonómicas y al órgano competente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por su parte, el Ministerio del Interior ha elaborado un **calendario que permitirá la formación** en materia de igualdad entre hombres y mujeres de todos los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en tres años (2007 a 2009).

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C. A. de Murcia	Desde el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia se informa de que se han dirigido jornadas y cursos específicos sobre Violencia de Género a profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al objeto de dar a conocer los Recursos y Dispositivos del Instituto en esta materia.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. de Andalucía	Desde al año 2002 el Instituto Andaluz de la Mujer viene desarrollando acciones formativas en la Academia de Guardias Civiles y Suboficiales de Baeza (Jaén) que es la encargada de formar a las y los futuros profesionales de este cuerpo. Estas acciones formativas se han dirigido tanto a Guardias como a Suboficiales.

B.2. Desarrollo de dispositivos de seguimiento de agresores

Medida	26. Desarrollo de un sistema informático en el que puedan integrarse los diferentes dispositivos electrónicos de vigilancia para los agresores con el fin de garantizar la seguridad de las víctimas y seguimiento y control del agresor en todo el territorio.
--------	---

▣ Realizado durante 2007

En relación con los **dispositivos de detección de proximidad del agresor**, en el año 2007, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha extendido a los condenados por violencia de género, el sistema de control mediante GPS que ya se venía aplicando a los condenados por delitos sexuales fuera de los Centros Penitenciarios o durante el cumplimiento de medidas alternativas. Este sistema se aplica a los penados en régimen ordinario que disfruten de permisos de salida, señalándole zonas de exclusión en la que no puede entrar durante el uso de sus días de libertad temporal.

Asimismo, se encuentra en período de prueba técnica el sistema de localización GPS –que porta el penado- conectado con un dispositivo de alerta móvil –que se entrega a la víctima- de manera que, en caso de que el penado se acerque físicamente a la misma, ésta se vea alertada y pueda optar por una alternativa personal de emergencia (verbigracia, desplazarse a otra zona, alertar a algún familiar o personal cercano).

18

B3. Seguimiento y Evaluación de los programas dirigidos a maltratadores

Tal y como se decía en el Bloque de medidas A6 del Eje de Justicia, dado que las principales competencias en esta materia recaen sobre el Ministerio del Interior la información correspondiente se ha trasladado a este nuevo Bloque de actuaciones B3.

Medida	18. Criterios comunes evaluación programas de reeducación.
--------	--

▣ Realizado durante 2007

Como primera actuación se ha creado dentro de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIIPP) una Subdirección General de Medio Abierto y Medidas Alternativas, órgano cuya función es garantizar el seguimiento del cumplimiento de los programas de rehabilitación. Y esta misma labor de seguimiento es a la que habrán de dedicarse los nuevos recursos humanos que han sido incorporados al programa a lo largo de 2007.

Por otra parte, la Delegación Especial ha participado en la presentación de un proyecto Daphne II sobre evaluación de los programas de rehabilitación, y está traduciendo las normas de calidad de los programas existentes en el Reino Unido y en Alemania, como primeros pasos para contribuir al desarrollo de esta medida.

EJE C. SALUD

	En ejecución	Muy Avanzada	Terminada
• C1. Formación de profesionales sanitarios	★	★	
• C2. Criterios comunes para la atención sanitaria a la violencia de género	★	★	★
• C3. Coordinación en el Servicio de salud integrado	★	★	

C.1. Formación de profesionales relacionados con el ámbito de la Salud

- | | |
|---------|--|
| Medidas | <p>27. Criterios comunes para la formación básica, especializada y continua en materia de igualdad entre hombres y mujeres y de violencia de género del personal del SNS.</p> <p>28. Calendario para la formación en materia de igualdad y de violencia de género de todos los y las profesionales del Sistema Nacional de Salud y ejecutar sus dos primeros años.</p> <p>29. Materiales formativos de referencia que contribuyan a una formación de calidad en materia de violencia de género en la formación del personal del Sistema Nacional de Salud.</p> |
|---------|--|

19

■ Realizado durante 2007

En la reunión de la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de 30 de enero de 2007 se decidió la creación de un grupo de trabajo específico que se encargase de elaborar una propuesta de criterios comunes de calidad para la formación. Este grupo contó con representantes de varias Comunidades Autónomas, de la Delegación Especial, del Instituto de la Mujer y de la Escuela Nacional de Sanidad. Además, contó con el apoyo técnico complementario del Observatorio de Salud de la Mujer para la revisión y edición de materiales. El grupo se constituye en mayo de 2007 dando comienzo a sus trabajos, de los que presenta sus primeros resultados en el pleno de la Comisión el 6 de julio de 2007.

En la siguiente reunión de la Comisión de 26 de septiembre de 2007 se presentó ya la propuesta **de criterios comunes para la formación básica, especializada y continua en materia de igualdad entre hombres y mujeres y de violencia de género del personal del Sistema Nacional de Salud (SNS)**. Dicha propuesta fue aprobada para ser elevada al Consejo

Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que en su reunión del pasado 14 de diciembre de 2007 los aprobó definitivamente.

Aplicando estos criterios de calidad de la formación básica se pretende alcanzar el objetivo previsto consistente en formar al 100% del personal en el plazo de dos años. Para ello, se hace imprescindible elaborar **un calendario de las actividades de formación**. Han sido las Comunidades Autónomas las responsables de planificarlo y ponerlo en marcha.

No obstante, el MSC ha ofrecido su colaboración a todas las Comunidades Autónomas que lo deseen (a través de la suscripción de los correspondientes convenios) para la implementación de esta formación. A su vez, el MSC también participa en la sensibilización y formación de profesionales sanitarios a través de los cursos y jornadas impartidos en la Escuela Nacional de Sanidad (ENS) y promovidos por el Observatorio de Salud de la Mujer (OSM) en colaboración con el Instituto de la Mujer (IM). El OSM subvenciona plazas para la asistencia de profesionales de las Comunidades Autónomas a estos cursos y jornadas desarrollados sobre: a) prevención y atención a la violencia de género para equipos de salud mental b) formación de formadores para la atención de la violencia de género y c) jornadas sobre programas para la prevención y atención a la violencia de género

Con el fin de complementar los criterios de calidad comunes aprobados para la formación básica de los y las profesionales sanitarios en materia de violencia de género (VG), el *grupo de formación* constituido en el seno de la Comisión contra la VG continua sus trabajos recopilando y revisando los materiales formativos que se están utilizando en las Comunidades Autónomas con el fin de proceder a elaborar **materiales formativos comunes de referencia** para todo el Sistema Nacional de Salud.

También trabaja sobre la disponibilidad ó creación de plataformas que permitan una mejor accesibilidad y mayor disponibilidad de materiales educativos de calidad.

20

C.2. Criterios comunes para la atención sanitaria a la violencia de género

Medidas	30. Acordar un conjunto común de indicadores epidemiológicos y sanitarios en violencia de género para el SNS.
---------	---

■ Realizado durante 2007

El grupo de trabajo de sistemas de información y vigilancia epidemiológica de la VG que se constituyó en 2006, y viene realizando desde entonces sus trabajos, se reunió el 18 de enero de 2007. En ella se mostró el interesante trabajo realizado de recogida y análisis de información acerca de los sistemas de información para violencia de género existentes en las Comunidades Autónomas y el compromiso entonces fue elaborar a lo largo de 2007 un **listado común y básico de indicadores** que pudiera ser la base para el conocimiento de la **magnitud sanitaria del problema y el seguimiento de efectividad** de las medidas contra la violencia de género en el SNS.

En la reunión de la Comisión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de 30 de enero de 2007 este grupo presentó un primer borrador de propuesta de Indicadores comunes para la violencia de género en el SNS. Posteriormente, en la reunión de 26 de septiembre de 2007 de la Comisión, se presentó la propuesta ya mejorada y fue aprobada para ser elevada al

Consejo Interterritorial del SNS que en su reunión del pasado 14 de diciembre de 2007 la aprobó definitivamente.

El grupo de trabajo continuará profundizando en las fichas técnicas de cada uno de los indicadores, donde se establece una fórmula normalizada de recogida de información en todas las unidades y servicios del SNS.

C.3. Coordinación en el Servicio de salud integrado

- | | |
|---------|--|
| Medidas | 31. Diseñar la coordinación y seguimiento de la atención a la violencia de género en los diferentes niveles de los sistemas y servicios de salud del SNS
32. Desarrollar mecanismos de asesoramiento, intervención y coordinación de los servicios de salud con las otras administraciones implicadas (justicia, seguridad, servicios sociales), especialmente con las unidades de valoración forense para mejorar la efectividad de la atención integral |
|---------|--|

Realizado durante 2007

El 30 de enero de 2007, el Consejo Interterritorial del SNS aprobó el **Protocolo Común de atención sanitaria a la violencia de género**, y se presentó públicamente el día 23 de abril de 2007. El objetivo principal de este protocolo es establecer una pauta de actuación normalizada y homogénea para el Sistema Nacional de Salud (SNS), tanto para la detección precoz como para la valoración y actuación ante los casos detectados y el seguimiento de los mismos. La finalidad última es ofrecer orientaciones al personal sanitario del SNS para la atención integral –física, psicológica, emocional y social- a las mujeres que sufren violencia de género y que acuden a un centro sanitario.

Además, desde la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se ha solicitado a las Comunidades Autónomas con competencias en la materia que informen sobre estos aspectos de coordinación y seguimiento con el objeto de incluir esta materia en el Informe Anual de Violencia de Género. También se ha recogido información de todas las Comunidades Autónomas respecto del desarrollo de mecanismos de asesoramiento, intervención y coordinación de los servicios de salud con las otras administraciones implicadas.

Por otra parte, en la reunión del pasado 26 de septiembre de 2007, la Comisión decidió que el **grupo de trabajo de aspectos éticos y legales** se encargara concretamente de profundizar en el tema de la posibilidad de diseñar un Protocolo de coordinación entre los servicios sanitarios del SNS y las Unidades de Valoración Forense Integral. Este Protocolo tendría la función de promover la actualización de las bases de datos forenses y detectar a la mayor prontitud posible los casos de violencia de género, así como facilitar la constitución de elementos probatorios en las causas penales. Se ha invitado a participar en este grupo a todas las Comunidades Autónomas que lo deseen, al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y a la Delegación Especial.

EJE D. SERVICIOS SOCIALES

	En ejecución	Muy Avanzada	Terminada
• D.1. Formación de profesionales	★	★	
• D.2. Asistencia Social Integral	★	★	★

D.1. Formación de profesionales de los servicios sociales

Medidas 33. Adopción de criterios comunes para la formación continua en materia de igualdad entre hombres y mujeres y de violencia de género de y las profesionales de servicios sociales

▣ Realizado durante 2007

En relación a la formación de profesionales de los servicios sociales, y en concreto a la **adopción de criterios comunes para la formación continua en materia de igualdad entre hombres y mujeres y de violencia de género de los y las profesionales de servicios sociales**, la Subdirección General de Programas Sociales de la D.G. de Inclusión Social (Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (MTAS) desarrolla un Plan de Formación anual, en colaboración con las CCAA, dirigido a los y las profesionales de servicios sociales. Este plan incluye formación presencial y formación on-line sobre Intervención Social en materia de violencia doméstica que contempla apartados específicos de violencia de género.

22

D.2. Asistencia Social Integral

Medidas 34 y 35. Promocionar proyectos autonómicos y locales innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral. Estos proyectos necesariamente deberán contemplar la situación de las mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes, mujeres mayores, mujeres rurales y pertenecientes a minorías étnicas, así como la atención de menores.

▣ Realizado durante 2007

De conformidad con lo acordado en la reunión con Organismos de Igualdad de las CCAA celebrada el día 31 de enero, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Delegación Especial, ha subvencionado **proyectos autonómicos y locales innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral**: 4 millones de euros para proyectos autonómicos y 2,5 millones para los locales.

Para ello, se acordaron con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla los criterios para la selección de los proyectos subvencionados, que debían dirigirse, al menos, a uno de los siguientes fines:

- La articulación de una estructura de red que desempeñe las funciones de coordinación, comunicación y aporte la información del mapa de recursos disponibles.
- La elaboración de metodologías de intervención de carácter integral.
- La confección de actuaciones dirigidas a colectivos específicos.

Por Real Decreto 972/2007, de 13 de julio, se reguló la concesión directa de las subvenciones destinadas a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, así como a los 41 municipios que cuentan con más de 150.000 habitantes.

Por último, se han suscrito convenios de colaboración con cada una de las entidades subvencionadas, en los que se establecen las obligaciones asumidas por las partes.

EJE E. INFORMACIÓN

	En ejecución	Muy Avanzada	Finalizada
• E.1. Medidas de Información	★	★	

E.1. Medidas de información

- Medidas
- 36. Creación de una página web contra la violencia de género accesible para las personas con discapacidad.
 - 37. Elaboración de guías y folletos en varios idiomas y accesibles para las personas con discapacidad, para la difusión permanente de los derechos y recursos existentes.
 - 38. Elaboración de folletos específicos para mujeres mayores para la difusión de sus derechos y recursos existentes.
 - 39. Publicación periódica de la estadística estatal sobre la evolución del fenómeno violento.

■ Realizado durante 2007

En la página web del Ministerio de Trabajo, se ha creado una **web contra la violencia de género**: <http://www.mtas.es/violencia-mujer>, que se puso en funcionamiento en agosto de 2007, y que ha de erigirse progresivamente en portal de referencia en esta materia. La página web de la Delegación Especial, ofrece cumplida información sobre los derechos y recursos de las víctimas, además de otra información de interés como la estructura y funciones de la propia Delegación Especial y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. También contiene información estadística sobre este tipo de violencia.

Asimismo, la Delegación Especial ha editado los siguientes **folletos y guías**, tanto en papel como en formato electrónico:

- Edición de 160.000 folletos divulgativos del servicio de teleasistencia móvil. Editados en castellano, catalán, euskera, gallego, inglés y francés
- Edición de 160.000 folletos sobre los derechos en el ámbito laboral elaborados en colaboración con los agentes sociales. Se publican en castellano, catalán, gallego, euskera, francés e inglés.
- Edición de 77.500 folletos sobre los derechos de las víctimas de violencia de género, especialmente dirigidos a personas extranjeras, en colaboración con la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Publicados en castellano, francés, inglés, rumano, árabe, búlgaro, ruso y chino.
- Guía de derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, en colaboración con la Asociación de Mujeres Juristas Themis, con una tirada de 12.000 ejemplares.

Por su parte, el Instituto de la Mujer en colaboración con la Delegación Especial y la FEMP ha editado 300.000 folletos sobre los derechos de las víctimas de violencia de género así como los

recursos y los servicios disponibles para su atención y recuperación integral, y los ha distribuido entre los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

Desde sus correspondientes organismos de igualdad, la mayoría de las CCAA han editado algún tipo de documento (guías, folletos...), en los que se trata la violencia de género. El formato de estos documentos es muy variado, en algunos casos se trata de una guía de carácter y aplicación práctica y en otros se trata de informes más amplios con un contenido más teórico. En cuanto a los destinatarios/as de estos documentos, si bien son variados (profesionales, estudiantes, mujeres inmigrantes), se detecta que la mayoría están dirigidos a la población general, mientras que otros se dirigen específicamente a los colectivos más vulnerables: mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres rurales. El único documento del que se tiene información que hace referencia a las mujeres con discapacidad es la Guía práctica de Intervención en Violencia de Género de Cantabria, que cuenta con un anexo dedicado a la "intervención con mujeres sordas víctimas de violencia de género".

En la siguiente tabla se enumeran algunos de los materiales que se han elaborado en las CCAA de las que se dispone información a partir de sus correspondientes organismos de igualdad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. de Andalucía	Cuaderno y Folleto informativos sobre actuaciones diversas y el teléfono de atención. Cuaderno informativo "Violencia contra las Mujeres". Folleto "Contra la Violencia de género: infórmate y actúa 900200999". Accesibilidad a la página web del Instituto Andaluz de la Mujer (Guía de los Derechos de la Mujer y Asesoramiento Jurídico On-Line) Folleto informativo para mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos. Agenda IAM 2007. Manual de la Unidad de Igualdad y Género "Lenguaje administrativo no sexista".
C.A. de Asturias	Guía para el profesorado ante las agresiones sexuales o maltrato.
C.A. de Illes Balears	Guía práctica contra la violencia de género. Guía de bienvenida a la mujer inmigrante (contra la violencia de género)
C.A. de Cantabria	Informe de la Ley de Cantabria 1/2004. Guía de Intervención en Violencia de Género. Edición de "tarjetones" contra la violencia".
C. A. de Castilla - La Mancha	Folletos de información jurídica para las mujeres víctimas. Informe a las Cortes de Castilla la Mancha. Campaña Informe Violencia. Edición de libro contra la violencia. Elaboración de CDs para la formación de profesionales
C.A. de Castilla y León	Protocolo de actuación profesional para casos de maltrato. Guía de recursos contra la violencia de género. Folleto sobre el programa de asesoramiento jurídico. Impresión del II Plan Contra la V.G. en Castilla León. Folleto "Código para el tratamiento informativo de la V.G." (reedición) Guía de actuación ante una situación de V.G.
C.A. Cataluña	Impresión y distribución de los siguientes dípticos relacionados con eventos ya celebrados: • "Conversaciones entre mujeres: jóvenes y prevención de la violencia de género" destinado a asociaciones de mujeres, universidades, EELL. • "Deconstruimos Violencias" dirigido a público en general, asociaciones de mujeres y EELL. • "Protocolo Marco y Circuito Nacional (segunda fase)" dirigido a personal técnico de la administración regional y local, personal de atención primaria, agentes sociales que forman parte de la red de intervención, especialmente asociaciones de mujeres. • Adhesivos "Línea de atención a las mujeres en situación de violencia 900 900 120" destinados a: público en general.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
	Material de difusión del Programa Corta con los malos rollos: carpetas, carteles, libretas, postales, bolígrafos, destinado a: adolescentes y jóvenes.
C.A. de Extremadura	Guía de Recursos y material didáctico contra la violencia.
C.A. de Galicia	Varias guías para la prevención de la V.G. Díptico informativo sobre la ley gallega de prevención. Guía sindical
C.A. de Madrid	Información para población en general: - Información sobre acoso sexual. - Información sobre agresiones sexuales o abusos (castellano). - Guía de recursos para mujeres de la Comunidad de Madrid. - Material divulgativo del teléfono de información 012 Mujer. - A la primera llámanos. Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. - Conoce tus derechos (formato folleto grande y folleto pequeño). - Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. - Tarjeta y postal "A la primera llámanos". - Centro de atención psicosocial. Programa Mira (en formato folleto y cartel). Información para población inmigrante: - Información sobre acoso sexual en varios idiomas. - Información sobre agresiones sexuales o abusos (árabe). - Información sobre maltrato de pareja (árabe). - Derechos laborales de las víctimas de violencia de género (formato grande y pequeño. En varios idiomas). Información destinada al ámbito educativo: - Casa de Muñecas. Henrik Ibsen (Guión adaptado y Guía didáctica). - Folleto informativo de talleres de educación para la igualdad. - Cuentos "Libria busca sonrisas en el patio". - El sí de las niñas. Leandro Fdez. de Moratín.
Ciudad A. de Melilla	Guía de los derechos y recursos para la mujer víctima.
C.A. de Murcia	Materiales de información editados y difundidos por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia: - Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la VG en la Región de Murcia destinado a la población en general, profesionales de Servicios Sociales, profesionales Sanitarios, y en particular a las mujeres del ámbito laboral, Asociaciones de mujeres, y Concejalías de la mujer de los distintos Ayuntamientos de la Región (3000 ejemplares y 1000 CDs). - Protocolo Regional de Coordinación Interinstitucional en materia de violencia sobre la mujer, destinado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los Colegios profesionales de Abogados, Trabajadores Sociales y Psicólogos, el Servicio Murciano de Salud, los Órganos Judiciales, Forenses, Ministerio Fiscal e Instituto de la Mujer (1000 DVDs y 1000 ejemplares en papel). - Manual frente al acoso sexual en el ámbito laboral dirigido al colectivo de mujeres que trabajan fuera del hogar, con el fin de concienciar y sensibilizar sobre esta problemática específica (2000 ejemplares en papel y 1000 DVDs). - Campaña del Dispositivo 112 destinada al conjunto de la población y en especial a las víctimas. Este material se ha distribuido a través de los distintos profesionales implicados que atienden a estas mujeres. Además se ha difundido por prensa local, TV y salas de cine de la región y desde los sindicatos mayoritarios UGT y CCOO. En otro orden de cosas, el instituto de la Mujer de la Región de Murcia fomenta: - Subvenciones a Ayuntamientos de la Región para la contratación de agentes de igualdad, los cuáles a su vez elaboran guías de lenguaje no

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
	sexista aplicados en el entorno municipal.
C.A. de Navarra	No se ha editado materiales generales, pero sí se han incluido acciones de sensibilización en el marco de las fiestas patronales: • “¿Y en fiestas, qué?” sobre: la corresponsabilidad frente a las tareas y el cuidado familiar como condición para el disfrute compartido de la Fiesta, y la prevención del acoso y de las agresiones sexuales en este entorno. Para 2008 se está preparando material divulgativo contra la VG, destinado a profesionales y a la ciudadanía en general. Dentro del programa “En –cuentos” se va a editar “El sendero de las valientes y otras historias” en el que mujeres directivas cuentan su experiencia.
C.A de País Vasco	Colección de materiales formativos para primaria (Programa Nahiko).
C.A de Valencia	Folletos. Guías editadas en DVD. CD: “Educando para la concordia de género”.

En cuanto a la **publicación periódica de la estadística estatal sobre la evolución del fenómeno de la violencia**, la Delegación Especial incluyó en el Programa Editorial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para 2007 la edición de un Boletín estadístico, de carácter trimestral, en donde difundir los principales datos numéricos sobre la violencia de género. Sus destinatarias son las personas responsables y trabajadores de las administraciones públicas con competencias en esta materia, así como el movimiento asociativo, organizaciones no gubernamentales, agentes sociales y Universidades, centros de investigación y personas expertas. En el año 2007 se editaron 4 boletines, tanto en papel, con una tirada de 5.000 ejemplares cada uno, de carácter gratuito, como en formato electrónico, que se difunde en la web de la Delegación y mediante correo electrónico..

27

Por último, con la colección “Contra la violencia de género. Documentos” la Delegación Especial pretende contribuir a un mejor conocimiento de este fenómeno social. Esta colección se ha iniciado con la publicación íntegra del informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y su Anexo bajo la rúbrica de “Sistema de Indicadores y Variables sobre Violencia de Género sobre el que Construir la Base de Datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer” en los que se difunde información relevante, contrastada y rigurosa sobre la violencia de género. También está disponible en edición electrónica en castellano y en inglés, en la web.

EJE F. EDUCACIÓN

	En ejecución	Muy Avanzada	Finalizada
• F1. Formación y sensibilización de la comunidad educativa	★		
• F2. Revisión de los materiales educativos	★	★	
• F3. Incorporación de la educación en igualdad en los contenidos	★	★	
• F4. Movilización de la comunidad educativa	★	★	

F.1. Formación y sensibilización de la comunidad educativa

- Medidas
40. Elaboración de un programa nacional de mínimos de formación del profesorado, que incluya la formación en igualdad y resolución pacífica de conflictos.
 41. Introducción en la formación inicial (Certificado de Aptitud pedagógica, etc.) y continua de todo el profesorado, profesionales de la orientación educativa y psicopedagógica, personal de los Centros de Formación Permanente y servicios de Inspección Educativa, de programas comunes y materiales formativos de referencia, en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
 42. Establecer un calendario para la formación de todos los y las profesionales del ámbito educativo en igualdad y en resolución pacífica de conflictos y ejecutar sus dos primeros años.
 43. Las Administraciones educativas incluirán la formación en igualdad entre hombres y mujeres como eje prioritario.
 44. Diseñar un módulo de formación específica sobre violencia de género dirigida a los equipos directivos, los departamentos de orientación, tutores y tutoras y personas designadas en los Consejos escolares para impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Esta formación debe capacitar en la detección precoz de esta violencia en el ámbito familiar y habilitar para la intervención.
 45. Formación para educadores y educadoras del ámbito de la Educación No Formal en torno a las raíces de la desigualdad de género y sobre herramientas para la coeducación.
 46. Elaboración de guías de buenas prácticas de educación para la igualdad.
 47. Elaboración y difusión de guías dirigidas a la detección precoz en el ámbito escolar de la violencia de género que se produce en el ámbito familiar.

28

■ Realizado durante 2007

La Secretaría General de Educación del MEC acordó el abordaje de esta medida en Conferencia Sectorial, de ahí que en colaboración con las CCAA se esté trabajando en un **Programa nacional de mínimos de formación del profesorado** que incluye formación en igualdad y resolución pacífica de conflictos.

Respecto de la **formación inicial** del profesorado, el MEC ha informado que entre las competencias profesionales y descriptores que configurarán las bases de los planes de estudio universitarios de grado de Maestro de Educación Infantil y de Maestro de Educación Primaria, figuran la educación emocional y en valores, la igualdad de género, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto a los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad.

Por otra parte, en el **Plan de Formación Permanente del Profesorado** del Ministerio de Educación y Ciencia se han venido desarrollando y están previstas actividades específicas, planificadas directamente por el Instituto Superior de Formación del Profesorado, o por

Instituciones sin ánimo de lucro, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, en general, y más concretamente, sobre la prevención temprana de la violencia de género.

También se ha incluido en los módulos de **formación de formadores** para la convivencia, con las siguientes características:

- o Dirigido a profesionales de la enseñanza que ocupan puestos de Dirección, Jefatura de estudio orientación, Tutorías, etc.
- o Está previsto incorporar temario relativo a la violencia de género.
- o Dinámica en cascada: 60 profesores/as de todas las CCAA han recibido la acción formativa y ellos, a su vez, se han comprometido a organizar actividades de formación con 100 profesores cada uno.
- o Objetivo global: conseguir que, en los próximos tres años, en todos los centros educativos de EI, EP y ESO (Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria) haya, al menos, una persona que haya recibido esta formación y pueda asesorar a sus compañeros/as en los temas relacionados.
- o Duración del curso: 100 horas.

El **calendario que incluye los planes de Formación del Profesorado de Ceuta y Melilla** (territorio MEC) se extiende entre octubre de 2007 a junio de 2008. Estas mismas fechas son las previstas para la formación del profesorado de centros en el Exterior, excepto en Argentina, que es de Febrero a Diciembre de 2008. Además se están desarrollando las siguientes actividades:

- Inclusión en los objetivos generales de los distintos cursos la nueva área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, tanto en Enseñanza Primaria como en ESO con sus matizaciones en relación a los contenidos y los criterios de evaluación.
- Acuerdo Marco de Colaboración Institucional en materia de Violencia de Género firmado el 9 de marzo entre la Delegación del Gobierno y la Ciudad Autónoma de Ceuta, donde se prevé la constitución de un grupo de trabajo en materia educativa para comenzar con el desarrollo del protocolo de detección/actuación contra la violencia de género en contextos educativos.
- Cursos sobre educación no sexista, el proyecto Relaciona y prácticas para prevenir la violencia escolar (de entre 12 y 36 horas de duración) destinados a profesorado de primaria o internivelar, seguidos por 49 profesoras y 13 profesores en Ceuta.
- Talleres (30 horas) y especialización sobre no sexismo (200 horas), seguidos por 20 profesoras y 3 profesores.
- Diversos cursos promovidos por varias instituciones públicas (INAP, MEC, Universidad,...) seguidos por funcionarios, alumnos y alumnas universitarios, profesionales de la psicología, educadores o trabajadores sociales en un total de 395 horas y 245 asistentes en Ceuta.
- Seminarios y otras actividades organizadas en el ámbito educativo de Melilla (en los niveles de Bachillerato/Formación Profesional/ ESO y Educación Primaria) para formar y sensibilizar sobre violencia de género:
 - o Cursos CPR-Relaciona (73 horas): Una propuesta ante la violencia de género. Evaluación de materiales y recursos didácticos a partir del análisis de los valores y modelos culturales de género que transmiten. Han participado 66 mujeres y 27 hombres.
 - o Seminario: Prevención de la violencia y resolución de conflictos en el aula.
 - o Talleres: Talleres coeducativos para la sensibilización contra la violencia de género.
- Protocolo genérico de actuación para los casos de violencia escolar aplicado en todos los centros educativos de Melilla.

- Curso: “- es +, Cine para ser la voz de quienes callan” con la asistencia de 160 profesores y profesoras de educación primaria, secundaria y formación profesional de todo el territorio nacional.

Sobre la **inclusión de la formación en igualdad por parte de las Administraciones Educativas**, se ha celebrado un Congreso (marzo 2007) sobre convivencia escolar, con asistencia de 350 profesores de todo el territorio nacional, donde se ha contemplado, en sus contenidos, la prevención de la violencia de género, además del curso de verano “El centro escolar como modelo entre iguales” (septiembre 2007) dedicado exclusivamente a este tema y con la participación de 40 profesores de Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Orientadores, también de todo el territorio nacional.

Respecto a la **elaboración de Guías de buenas prácticas de educación para la igualdad**:

- Actualización 2007 del Catálogo Intercambia (II edición) sobre “Recursos Didácticos y Proyectos de Organismos de Igualdad y Administraciones Educativas. Educación en Igualdad de Oportunidades entre los sexos” elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto de la Mujer. El objetivo de esta guía de buenas prácticas, proyectos y materiales educativos es ofrecer un repertorio de actuaciones de las distintas CCAA de cara a facilitar y favorecer el intercambio de recursos, ofrecer visiones de conjunto y colaborar en la difusión y utilización de los recursos existentes. Asimismo, este material sirve para visibilizar las actuaciones en materia de igualdad en el ámbito educativo y consolidar la colaboración nacida de la red Intercambia que cubre un doble objetivo de coordinación, tanto en el conjunto del Estado como dentro de las propias Comunidades, entre la Administración Educativa y el correspondiente Organismo de Igualdad. La actualización de 2007 se ha centrado específicamente en las buenas prácticas e iniciativas institucionales para favorecer un uso del lenguaje no sexista en el ámbito educativo.
- Fruto del III Encuentro Intercambia, celebrado los días 7 y 8 de noviembre de 2007, se va a poner en marcha la próxima edición del III Catálogo de Buenas Prácticas.
- Publicación del libro que contiene los trabajos premiados en los “Premios Irene: la paz empieza en casa, 2006”, donde se recogen seis buenas prácticas que se han puesto en marcha en Centros Educativos de toda la geografía española, con el objetivo de que se conviertan en un incentivo para que otros centros educativos se animen a poner en marcha experiencias e innovaciones similares. El libro va acompañado de un CD en el que se incluyen materiales y recursos TIC creados por los propios centros y se distribuirá en una primera tirada a todos los centros de profesores de España, a las Consejerías de Educación y los Organismos de Igualdad y a bibliotecas especializadas en educación.

El Instituto de la Mujer ha elaborado **guías contra el lenguaje sexista**, así como los organismos de igualdad autonómicos. Cabe señalar que existen diferencias entre ellas, mientras que alguna habla de “lenguaje administrativo” otras se refieren al lenguaje en el ámbito educativo y otras no parecen referirse a ningún ámbito específico. La mayoría cuenta con algún documento a este respecto, y en algunas están en proceso de elaboración.

A continuación se enumeran en un único cuadro las diversas actuaciones de las CCAA en materia de educación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. Andalucía	• Manual “Lenguaje administrativo no sexista” • Agenda IAM 2007 con soluciones y estrategias generales para un uso de lenguaje no sexista.
C.A. Aragón	• Elaboración de una Guía de convivencia en las relaciones de género” que se ha enviado a todos los centros educativos dentro del Plan de Convivencia de Aragón “Cuento Contigo”. • En diciembre de 2006 se impartió un curso de formación para Inspectores de Educación de las 3 provincias sobre convivencia, dentro del cual se incluyó temario sobre igualdad y resolución pacífica de conflictos.
C. A. de Asturias	• Elaboración de un programa propio de mínimos de formación del profesorado que se ha incluido dentro del Plan de Formación 2007-2008 una línea prioritaria para promover modelos formativos que eduquen en la igualdad entre hombres y mujeres. En el curso 2006-2007 se han desarrollado tres cursos a nivel regional: sobre violencia de género y enseñanza, análisis del sexismo en la escuela y primeros pasos hacia la coeducación, así como varios seminarios y grupos de trabajo para el profesorado. Y está previsto dar continuidad a este tipo de acciones incorporando a los miembros de los Consejos Escolares. • En materia de formación inicial del profesorado se ha introducido el módulo sobre Convivencia y Coeducación para el profesorado de Secundaria y se está diseñando el que va dirigido al profesorado de Primaria. También se ha diseñado un módulo de sensibilización flexible (en formato de seminarios) para adaptarlo a la formación continua del profesorado, equipos directivos, de orientación, etc. • No se ha establecido como tal un calendario concreto. • Se están elaborando Guías de buenas prácticas para profesorado y equipos directivos en Grupos de Trabajo formados por profesionales de la Consejería de Educación, Instituto Asturiano de la Mujer, asesorías de los CPRs y personas de los centros educativos. • Se dispone de un CD sobre prevención de violencia para adolescentes.
C.A. de Galicia	• Elaboración de un programa propio de mínimos de formación del profesorado que se ha incluido dentro del Plan Anual de Formación 2007-2008. Dentro de él en todos los cursos de formación inicial se contempla un módulo formativo para todas las funciones educativas (docente, directiva, asesora, orientadora). • No se ha establecido como tal un calendario concreto. Pero si se han diseñado mecanismos de control de calidad y seguimiento: mesa de Cohesión Social e Igualdad que estudia los déficits en los cargos responsables de los centros educativos, asociaciones de madres y padres, etc. y se encarga de compensar las desigualdades especialmente en los sectores más desfavorecidos. • Creación del Seminario Permanente de Educación para la Igualdad, fruto de un convenio de colaboración entre el Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del hombre y de la mujer y la Consejería de Educación. • Creación de la Unidad de Mujer y Ciencia, órgano colegiado de asesoramiento conformado por la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar, la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria y la Consejería de Innovación e Industria, con la finalidad incrementar la presencia de la mujer en esos ámbitos en Galicia. • Varios cursos monográficos sobre la prevención de la violencia de género y la promoción de las relaciones de paz, así como otros específicos sobre nuevos enfoques de la educación desde la perspectiva de la igualdad de género y sobre el pasado, presente y el futuro de las mujeres en la educación. • Fomento de Grupos de Trabajo (GT), Seminarios Permanentes (SP), Proyectos de Formación y Asesoramiento en Centros (PFAC), Licencias por estudios, reintegros individuales para asistencia a actividades de

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
	formación y homologación de actividades, con contenidos de educación para la igualdad. • Jornadas monográficas sobre aspectos concretos de educación en igualdad de ambos sexos (roles masculinos y femeninos, tareas domésticas, etc.) dirigidos a docentes de los centros educativos de la comunidad. • Convocatoria anual de premios de innovación con una mención específica a los valores de igualdad entre los dos géneros. • Plan Valora de acción coordinada entre 8 departamentos autonómicos para el fomento y la promoción de valores democráticos, y preferentemente la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres. • Se dispone de varias guías y materiales de promoción de la igualdad, así como una herramienta especial que apoya las buenas prácticas: el Plan Integral de Convivencia que trata de aunar esfuerzos de la Comunidad educativa, agentes sociales y las instituciones públicas, completado con la acción del Observatorio Gallego de Convivencia Escolar.
C.A. de Madrid	• Se han confeccionado materiales formativos de igualdad y desde la Consejería de Educación (CE), en colaboración con la Dirección General de la Mujer (DGM) se les ha dado un carácter prioritario y didáctico. • El calendario para la formación del Profesorado (prioritariamente en valores) está implícito en los cursos de los Centros de Apoyo al Profesorado que la DGM y la CE organizan con los Directores de estos Centros. Ello se complementa con la supervisión de la Inspección educativa para garantizar que esos planes son acordes con los principios fundamentales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. • Se han elaborado Guías para la Educación en Igualdad (en papel y DVD) que han sido distribuidas entre todos los Centros públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid y están dirigidos al conjunto de la comunidad educativa y niveles de Educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato. Sirven de referentes prácticos para los 650 Talleres de Igualdad que la DGM y la CE han puesto en marcha desde 2005. • También se ha elaborado una Guía de Igualdad y prevención de la VG basada en la adaptación de la obra "Casa de Muñecas" de Ibsen. • Se dispone de una Guía titulada "Construyendo la igualdad prevenimos la violencia de género" destinada a alumnado de secundaria para la detección precoz de la VG en el ámbito familiar
C. A. de Murcia	• Por iniciativa del Instituto de la Mujer de la región de Murcia se ha editado un material denominado "Creciendo iguales" que pretende fomentar la igualdad entre hombres y mujeres eliminando estereotipos y fomentando la tolerancia. Está destinado a niños y niñas a través del trabajo del profesorado mediante juegos-cuentos según el momento evolutivo de aquéllos. Este material se ha distribuido en todos los CPR (Centros de Profesores y recursos) de la Consejería de Educación para que ellos a su vez los distribuyan a todos los centros de educación primaria. • Asimismo, el Instituto, promueve el Concurso de cortometrajes dirigido al alumnado de secundaria y bachiller centrado en la eliminación de estereotipos de género.
C.A de Navarra	• Se ha creado una nueva sección de igualdad en el Departamento de Educación, en el servicio de Calidad e Igualdad de Género con la encomienda de realizar un trabajo de diagnóstico y planificación para la incorporación de la perspectiva coeducativa y el enfoque de género tanto en el sistema educativo como en la propia gestión del Departamento. Se coordinará con la Sección de Convivencia del PNSP. • Aunque no de forma prioritaria, ni vinculante, se ha introducido la formación inicial y continua del profesorado de Infantil, Primaria y

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
	Secundaria con diversos talleres y seminarios intercentros.
C.A. de Valencia	- Se ha desarrollado una programación especial a iniciativa de la propia Consejería de Educación. Así desde el curso 2006-2007 se han realizado diversas actividades formativas en materia de prevención de la violencia y mejora de la convivencia dirigidas a: madres y padres, adolescentes, alumnado de primaria y alumnado de secundaria. - En todos los cursos organizados se facilitan guías y documentación didáctica.

F.2. Revisión de los materiales educativos

- Medidas
48. Constitución de grupos de trabajo en las Inspecciones Educativas para la revisión de los contenidos de los libros de texto y materiales didácticos, con la finalidad de eliminar los estereotipos sexistas o discriminatorios y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
 49. Elaboración y difusión de una guía sobre lenguaje no sexista.

▣ Realizado durante 2007

Como se avanzaba en la descripción de materiales de buenas prácticas, el propio catálogo “Intercambia 2007” tiene como temática principal el **lenguaje no sexista** en el ámbito educativo y pretende cubrir el objetivo de dar a conocer materiales de las diferentes Administraciones que pueden servir como herramienta al profesorado para trabajar en este ámbito. Éste se ha presentado a las Consejerías de Educación y a los Organismos de Igualdad en noviembre, y se distribuirá a los centros de profesores de todo el Estado y a las bibliotecas de ámbito educativo. Asimismo estará disponible en PDF en la web del MEC en cuanto se publique.

Por otra parte, se han formado **grupos de trabajo, coordinados por la Inspección Educativa**, que han analizado varias decenas de libros de texto de diferentes materias y cursos y actualmente están elaborando el informe final, del cual han presentado ya un avance.

Desde la perspectiva regional:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. de Asturias	- Se ha diseñado e impartido un curso específico para la Inspección Educativa sobre la ley de Igualdad. - Se ha elaborado una guía sobre lenguaje no sexista que se ha distribuido en todos los centros educativos y Centros de Profesorado. Y este tipo de pautas se incorporan en otros materiales de coeducación.
C.A. de Cataluña	Reedición de la Guía: “De lengua, diferencia y contexto” de Eulàlia Lledó.
C.A. de Galicia	- Los grupos de trabajo de Inspección educativa se encuentran en fase inicial de actuación. - Se dispone de una guía específica para el uso de lenguaje no sexista para toda la administración pública gallega y en particular para la comunidad educativa. - Existen dos portales virtuales temáticos. Uno sobre convivencia y otro sobre educación en valores democráticos, los cuales disponen de materiales didácticos favorecedores de la igualdad. - Existe un foro de intercambio de trabajos y experiencias para el profesorado que trabaja en el ámbito de la igualdad de géneros.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. de Madrid	• En la Subdirección general de Inspección Educativa se ha constituido un grupo de trabajo que considera de manera especial los mecanismos educativos y preventivos de la VG. • El Servicio de Inspección educativa, en el ejercicio ordinario de sus competencias supervisa los libros de texto y demás materiales curriculares controlando que no lleven estereotipos sexistas. • Las Guías mencionadas en el Bloque F1, contienen un glosario para fomentar el lenguaje no sexista.
C.A. de Navarra	• Sirviéndose de guías publicadas por otros organismos (ej.: "Nombra" del Instituto de la Mujer) se ha asesorado al CAP de Pamplona en el uso de lenguaje no sexista.

F.3. Incorporación de la educación en igualdad en los contenidos curriculares

- | | |
|---------|---|
| Medidas | <p>50. Elaboración entre el Mº de Educación y las CCAA de un proyecto coeducativo común a impartir en los centros de enseñanza primaria y secundaria, que contemple dentro de los currículos las enseñanzas fundamentales para el desarrollo de la autonomía y la educación en el respeto y el reconocimiento de igual valor de las personas, potencie la capacidad crítica ante la violencia y promueva prácticas educativas igualitarias.</p> <p>51. Elaboración y difusión de materiales coeducativos de referencia.</p> <p>52. Incorporación de la coeducación en los Reales Decretos por los que se establecen las enseñanzas mínimas (en todos los niveles de educación).</p> |
|---------|---|

■ Realizado durante 2007

Entre los **materiales desarrollados para los centros de enseñanza primaria y secundaria** destaca reedición de la Colección "Cuadernos de Educación en valores: por preguntar que no quede" (CIDE-MEC/Instituto de la Mujer/FETE-UGT) dirigida a alumnado de entre 6 y 10 años que incluye un monográfico titulado "Nosotras creamos mundo". La caja en la que se presentan los materiales incluye un cartel de cada tema tratado y una guía para el profesorado, y está traducido a las cinco lenguas del Estado. Además se ha iniciado la elaboración de la segunda caja de materiales sobre los mencionados "Cuadernos de Educación en valores". Uno de los cuadernos monográficos se dedicará específicamente a la prevención de la violencia contra las mujeres.

Asimismo, a lo largo de todo el año 2007 se ha procedido a la realización por parte del CIDE (MEC) de un estudio bibliográfico en profundidad sobre las mujeres en la educación en España desde 1983 hasta la actualidad, donde se han analizado y clasificado casi 600 trabajos producidos en ese periodo (tesis doctorales, investigaciones, ensayos y materiales didácticos). El estudio, que tiene por título "Revisión bibliográfica sobre mujeres y educación en España (1983-2006)", parte de la tesis de que las políticas públicas de igualdad puestas en marcha en España han tenido una clara repercusión en la producción de conocimiento y materiales en este ámbito. Este trabajo, elaborado en el propio CIDE, se publica en la colección "Mujeres en la Educación" con el nº 10 (CIDE-MEC/Instituto de la Mujer).

A partir de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se han

adoptado los **Reales Decretos donde se establecen las enseñanzas mínimas** para los distintos ámbitos de la educación que incorporan el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a lo largo del currículo. Entre las competencias básicas que se incluyen en el currículo de las diferentes etapas educativas destaca la competencia social y ciudadana, con especial hincapié en la prevención de la violencia de género.

El proceso de los sucesivos borradores normativos ha contado con la colaboración de los responsables de currículo de las consejerías y departamentos de educación de las CCAA, a través de diversas reuniones y de la emisión de informes, que no han objetado a la inclusión de contenidos a los que se ha hecho referencia. Todo ello debe reflejarse después en las normativas que recogen el currículo para cada una de las CCAA.

En este proceso de elaboración de los Reales Decretos que establecen las enseñanzas mínimas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación secundaria obligatoria y Bachillerato, se ha aplicado el criterio de hacer visibles cuantos aspectos faciliten la presencia en las aulas de las cuestiones clave relacionadas con la mejora de la situación de la mujer y la prevención de la violencia. La incorporación de contenidos actitudinales junto con los contenidos conceptuales y las destrezas asociadas a cada materia, ha hecho posible esta visibilidad. Los textos definitivos de estos Reales Decretos incorporan, en diferentes áreas y materias, distintos aspectos relacionados con el reconocimiento del papel de las mujeres y de sus derechos. Las ciencias sociales en particular y, especialmente, la educación para la ciudadanía, incorporan contenidos que se han considerado especialmente relevantes para lograr una educación equilibrada en relación con el género.

A nivel regional se dispone de la siguiente información:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. de Andalucía	La Colección "Cuadernos de Educación en valores" se ha distribuido en todos los centros de primaria. Publicación de "La Coeducación, una propuesta contra la Violencia sexista y la Violencia escolar" Campaña de sensibilización en el ámbito educativo, con motivo del Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, distribuyendo cuadernillos en centros educativos de primaria y secundaria de 165 municipios de Andalucía. Campaña del Juego y Juguete No Sexista, No violento. Edición de Guía, cartel, calendario de mesa, punto de libro
C.A. de Aragón	El desarrollo de actitudes en contra de la violencia y el rechazo de estereotipos sexistas están incluidos entre los objetivos generales de los Reales Decretos de enseñanzas mínimas para la Educación primaria y la Educación secundaria obligatoria. Se hace mención expresa de la violencia de género en los currículos de Educación Física y Educación para la Ciudadanía, desarrollándose en esta materia de forma exhaustiva.
C.A. de Asturias	Los actuales Decretos de Educación primaria y de Educación secundaria obligatoria tienen, en general, un planteamiento coeducativo junto a otros contenidos prioritarios para educar para la igualdad, especialmente en los elementos que integran currículo (objetivos, competencias básicas, contenidos, metodología y criterios de evaluación) de Educación primaria, destacando las áreas de Conocimiento del medio, Educación para la ciudadanía y Educación física. En Educación secundaria obligatoria son las materias de Ciencias de la naturaleza, Ciencias sociales, Geografía e historia, Educación para la ciudadanía, Educación física y Lengua y literatura las que mejor han incorporado la coeducación. Además se ha reforzado el Sº de Evaluación, Calidad y Ordenación Académica con una asesoría específica para trabajar la incorporación de la igualdad a los currículos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. de Cataluña	Desde el Institut Català de les Dones se está trabajando con la Consejería de Educación en la elaboración de un plan global de actuación en el ámbito educativo que incluirá diversas medidas en el ámbito de la igualdad de oportunidades .
C.A. de Extremadura	Ha reeditado la Colección “Cuadernos de Educación en valores”.
C.A. de Galicia	Establecimiento del informe preceptivo de impacto de género, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, del 26 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres. Dentro de los currículos educativos de educación infantil, primaria y de educación secundaria obligatoria, se ha destacado en los mencionados informes, el adecuado tratamiento de lenguaje y de los contenidos que pongan énfasis en la igualdad de géneros.
C.A. de Madrid	Se incorporan los contenidos incluidos en los Reales Decretos de enseñanzas mínimas de las distintas etapas educativas, trabajando además en la incorporación de criterios de coeducación en los 650 talleres de Igualdad financiados por la DGM y la CE mencionados en el Bloque F1.
C.A. de Navarra	Los criterios de coeducación se han incluido en los objetivos del Plan de formación 2007-2008, en el currículo correspondiente a la contribución de la materia/área para la adquisición/desarrollo de las competencias básicas, en los criterios de evaluación y en los contenidos de la asignatura específica de Educación para la Ciudadanía.
C.A. de Valencia	Los criterios de coeducación se han incluido en dos instrumentos reguladores en fase de tramitación: el Decreto 111/2007, de 20 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la C.A. Valenciana y el Decreto 112/2007, de 20 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la región. Para que su desarrollo sea efectivo, se cuenta con tener una adecuada oferta en cuanto a formación del profesorado y elaboración de materiales específicos.

F.4. Movilización de la comunidad educativa

- Medidas
53. Promoción de programas educativos innovadores en materia de coeducación y prevención de la violencia, con la finalidad de difundirlos como modelo de buena práctica.
 54. Elaboración y difusión de materiales para visualizar la violencia de género como problema social y reconocer la importancia del papel de la familia en la educación.
 55. Elaboración de una guía dirigida a padres y madres para la prevención en violencia de género.
 56. Elaboración de una guía dirigida a adolescentes para que identifiquen en sus primeros estadios la manifestación del fenómeno violento.

▣ Realizado durante 2007

En la línea de **programas educativos innovadores**, el MEC está realizando un portal web temático sobre la educación en igualdad. Del primer “Encuentro Intercambia” surgió el compromiso de crear un nuevo espacio virtual interactivo, con gran potencialidad como herramienta educativa, que facilitara la comunicación, el intercambio y la relación entre las Administraciones educativas y los Organismos de igualdad de las diferentes CCAA, creando así una red de colaboración interautonómica a través de la cual coordinar esfuerzos, compartir información y difundir buenas prácticas. Una vez presentado en público el portal, el CIDE, con la colaboración del Instituto de la Mujer, se encargará de dinamizarlo y actualizarlo con nuevas propuestas representativas del trabajo de cada región, lanzará nuevas líneas de trabajo que

puedan ser referente para otras comunidades (organización de seminarios y jornadas, desarrollo de campañas de sensibilización, elaboración de guías y recursos didácticos...) y organizará el Encuentro Intercambia anualmente.

A su vez, el MEC ha promovido durante 2007, el siguiente tipo de actividades:

- Concurso nacional de buenas prácticas de convivencia:
 - o Concursantes: centros educativos que expongan sus planes de trabajo para el fomento de la convivencia en positivo.
 - o Criterios de valoración: hay un apartado específico relativo a la prevención y lucha contra la violencia de género. Sobre 200 puntos, este apartado tiene un valor de 25 puntos.
 - o La participación lograda: más de 300 centros en la 1ª convocatoria y 200 en la 2ª, correspondiente a este año.
- Celebración del Congreso nacional sobre convivencia escolar (marzo 2007), en el cual se contempló específicamente la prevención de la violencia de género y al que asistieron 250 profesores y profesoras de todo el territorio nacional.
- Curso de verano “El centro escolar como modelo entre iguales” (septiembre 2007), en el que participaron 40 profesionales de la educación primaria, secundaria, formación profesional y de la orientación.
- En la actualidad se está finalizando un estudio, dentro de la colección “Mujeres en la Educación” (MEC/Instituto de la Mujer) que pretende servir de guía para familias y profesorado y a los propios adolescentes acerca del uso y consumo de las revistas juveniles por parte de las preadolescentes y adolescentes españolas, al objeto de poder ofrecer herramientas y criterios para un uso crítico en relación al sexismo y la violencia contra las mujeres.
- Cursos de formación para la convivencia dirigidos a 60 padres y madres, con la finalidad de desarrollar una formación en cascada.
- Por último, la creación misma de la convocatoria de Premios Irene, constituye una práctica innovadora para fomentar iniciativas de difusión y visualización. Además de la publicación de sus contenidos de buenas prácticas (anteriormente mencionada), se destaca el acto de entrega de los premios de manos de la propia Ministra de Educación que se hace en acto público como una apuesta del MEC para visualizar la violencia de género como problema social y movilizar al respecto a la comunidad educativa. Por tanto, se trata de una actividad que **combina la visualización con la elaboración de materiales para difundir la violencia de género como problema social y reconocer la importancia de las familias en la educación.**

La Delegación Especial en colaboración con los Ministerios de Cultura y de Educación y Ciencia ha puesto en marcha una actuación de sensibilización de estudiantes adolescentes a través del proyecto “Cine para ser la voz de quienes callan, – ES +, Contra la violencia sobre la mujer: educación”. Proyecto educativo que trata de implicar activamente a alumnos y alumnas, asumiendo el compromiso de producir cinco cortos basados en guiones escritos por escolares de 3º y 4º ESO, y 1º de bachillerato (14, 15 y 16 años) previamente seleccionados por los profesores y premiados. El proyecto se presentó en el Festival de Cine de San Sebastián 2007.

Acerca de la **guía destinada a padres y madres para prevenir la violencia**, y atendiendo a la información procedente de los organismos de igualdad de algunas CCAA, se reconoce en general la importancia del papel de la familia, si bien se observa una gran disparidad de muestras de acercamiento a estos agentes por parte de la comunidad escolar.

Respecto al conjunto de actuaciones del Bloque F4 a nivel autonómico puede destacarse:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. de Andalucía	Se ha editado un material “La Coeducación, una propuesta contra la Violencia sexista y la Violencia Escolar” material de trabajo y reflexión en la formación a las AMPAS
C.A. de Aragón	A través de la web del centro Aragonés de tecnologías para la Educación (CATEDU) se difunden materiales curriculares entre los que se incluyen los dirigidos a la Coeducación y la Educación para la paz.
C.A. de Asturias	Se han iniciado talleres de formación dirigidos a padres y madres, en el marco del proyecto europeo Calíope en colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer, con dos centros educativos como experiencia piloto y se prevé que se amplíe a más centros este curso. Como programa innovador se ha previsto un programa de implantación progresiva de la coeducación en Educación Infantil.
Ciudad A. de Ceuta	Acuerdo Marco de Colaboración de 9 de marzo con la Delegación Especial para eliminar los papeles estereotipados masculinos y femeninos en todos los niveles y formas de enseñanza, estimulando la coeducación, con impartición de seminarios de sensibilización del profesorado, investigadores y otros profesionales, módulos específicos de ayuda a la prevención de la violencia de género en los cursos de alfabetización de adultos y lanzamiento de campañas de denuncia y análisis de la publicidad sexista.
C.A. de Galicia	Se han habilitado diversos portales y foros telemáticos que sirven de espacio de encuentro entre la comunidad educativa gallega. También se edita una revista especializada donde intervienen expertas y expertos en la temática. Dentro del plan específico de educación en valores, liderado por la Consejería de Educación y Ordenación universitaria, pero con la participación de otras 8 Consejerías se genera un entorno y una red de proyectos de permanente intercambio. Existen varias líneas de trabajo entre la Consejería de Educación y la Secretaría de Igualdad y Servicio Gallego de Igualdad. Se ha celebrado así mismo el IX Foro Gallego para la Educación en Igualdad destinado a las y los profesionales de la educación.
C.A. de Madrid	Convenio con la federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) “Giner de los Ríos” para incrementare el horario escolar permitiendo a los padres conciliar vida laboral y familiar. Difusión del DVD “Guía para visualizar la violencia de género como problema social” dividido en 3 secuencias en las que se estudia en situaciones de ficción comportamientos violentos en el ámbito escolar, social y familiar. Esta guía también va dirigida a madres y padres. Fomento del deporte en igualdad y erradicar los estereotipos violentos entre niños y niñas, trabajo que se lleva a cabo por monitores formados en el Club Atlético de Madrid. Impulso en el seno de las AMPAS la sensibilización sobre el problema de la VG y su prevención mediante la publicación de una convocatoria de subvenciones destinadas a este tipo de asociaciones que aborden este problema. Convocatoria de subvenciones para la alfabetización y educación básica de personas adultas dando prioridad a mujer que se encuentren en situación de riesgo de maltrato.
C.A. de Navarra	Se dispone de materiales de sensibilización desde 2004: guías, folletos, etc. Existen diversas fórmulas de participación interinstitucional dentro de la región a través de Consejos y Comisiones especiales como por ejemplo: la mesa técnica interdepartamental e interinstitucional de seguimiento e impulso del I Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de Navarra 2006-2010, Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de Igualdad, etc.
C.A. de Valencia	Se dispone de la web “Orientados” para informar y asesorar al profesorado. Al alumnado y a las familias para prevenir y actuar ante situaciones de conflicto y violencia, así como de diversas actuaciones (charlas psicoeducativas y guías

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
	dirigidas a padres y madres y a los diversos niveles del alumnado). También se ha lanzado una iniciativa de Premios y Planes de Convivencia desarrollados por la comunidad educativa.

EJE G. COMUNICACIÓN

	En ejecución	Muy Avanzada	Finalizada
• G.1. Formación de profesionales de la comunicación	★		
• G.2. Publicidad	★	★	
• G.3. Medios de comunicación	★	★	
• G.4. Campañas de sensibilización	★	★	

G.1. Formación de profesionales de la comunicación

- Medidas
57. Diseño de cursos de especialización en materia de violencia de género para los profesionales de la comunicación relacionados con el tratamiento de estas noticias, destacando la importancia de su papel en la lucha contra la violencia de género y la transmisión de este fenómeno al conjunto de la sociedad.
58. Cooperación con las empresas de publicidad para canalizar la formación en igualdad de sus profesionales y poner en marcha premios a las buenas prácticas en materia publicitaria.

■ Realizado durante 2007

Tanto el Instituto de la Mujer como los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, han desarrollado alguna actuación dirigida a la **especialización** en materia de violencia de género de profesionales de la comunicación.

No obstante, parece tratarse de acciones más cercanas a la sensibilización que a la formación, sin perjuicio de que se hayan llevado a cabo actividades con un contenido propiamente formativo. A título de ejemplo, en Andalucía se han desarrollado jornadas formativas para los gabinetes de prensa, y en Melilla han sido celebradas unas jornadas para periodistas.

Sobre la **cooperación con las empresas de publicidad para la implantación de premios a las buenas prácticas**, hay algunas CCAA que han puesto en marcha premios para promocionar la publicidad no sexista.

A continuación, se ofrece una tabla en la que se enuncian algunas de las actividades sobre las que se ha informado a nivel autonómico:

CCAA	MEDIDAS COMUNICACIÓN		
	FORMACIÓN PROFESIONALES		
	ACCIONES DIRIGIDAS A PROFESIONALES DE LOS MEDIOS	COOPERACIÓN CON EMPRESAS DE PUBLICIDAD	
C.A. de Andalucía	Convenio con facultades para realizar cursos sobre la materia.	C.A. de Andalucía	Encuentros con profesionales de la publicidad. Convenio con las Facultades de Comunicación de Málaga y Sevilla: Curso "La mirada de las mujeres en la sociedad de la información" en el que han participado 120 alumnos. Convenio con la Universidad Internacional de Andalucía: Curso "La mujer construida", en el que han participado 22 profesionales en formación y en ejercicio de la comunicación y de la publicidad.
C.A. de Cantabria	Protocolo de actuación periodística y publicitaria sobre igualdad.	C.A. de Cantabria	Los profesionales de la publicidad se incluyen en el protocolo mencionado.
C.A. de Navarra	Sesiones de trabajo, seminarios.	C.A. de País Vasco	Continuación de la labor de la Comisión Asesora de Publicidad.
C. A. de Melilla	Acuerdo Marco entre la C.A. de Melilla y los medios de comunicación para la Celebración de jornadas.	C.A. de Valencia	Creación del observatorio regional de Publicidad no sexista.
C.A. de Murcia	Se ha dirigido una acción formativa a estudiantes de Ciencias de la Información y profesionales del ámbito de la comunicación, en el ámbito de la Universidad Internacional del Mar (cursos de verano de la Universidad de Murcia de 30 horas de duración).		

G.2. Publicidad

- Medidas
59. Creación de la Comisión Asesora de la imagen de la mujer que analice su tratamiento.
 60. Ampliación del Acuerdo de autorregulación en el ámbito de la publicidad que incluya criterios para la resolución extrajudicial de controversias.
 61. Convenio entre los legitimados para el ejercicio de la acción de cesación y rectificación para garantizar una actuación coordinada y eficiente.

■ Realizado durante 2007

La creación de la **Comisión Asesora de la Imagen de las Mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación**, se ha cumplido a través de la firma del correspondiente Protocolo de constitución el día 12 de abril de 2007.

Las entidades que han suscrito este Protocolo son: la secretaría de Estado de Comunicación, la dirección general para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, el Instituto Nacional de Consumo, la academia de las Ciencias y las Artes de Televisión (ATV), la Corporación Radio Televisión Española (RTVE), la Unión de Televisiones Comerciales asociadas (UTECA), la Federación de Organismos y Entidades de Radio y Televisión Autonómica (FORTA), la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE), la Asociación Española de Radiodifusión Comercial (AERC), la Asociación de Revistas de Información (ARI), la Asociación Española de Anunciantes (AEA), la Asociación Española de Agencias de Publicidad (AEAP), la Asociación de Medios Publicitarios de España (AMPE), la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL), la Asociación de Dones Periodistas de Catalunya, la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) y la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA).

Esta Comisión se crea con el fin de mejorar el tratamiento que la publicidad y los medios de comunicación dan a la imagen de las mujeres, a través de la realización de acciones que, desde un aspecto positivo y de colaboración mutua, contribuyan a un cambio cultural y de formas de hacer en ambos sectores profesionales, evitando el recurso habitual de los estereotipos de género o representaciones discriminatorias de las mujeres.

También se ha firmado, con fecha 17 de octubre de 2007, un **Acuerdo para el fomento de la autorregulación de la actividad publicitaria** entre la Secretaría General de Políticas de Igualdad y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol) que establece la cooperación mutua en el seguimiento de la publicidad y la detección, corrección y supresión de la publicidad vejatoria o discriminatoria contra las mujeres. Asimismo, prevé la resolución extrajudicial de las controversias antes de iniciar una actuación judicial.

G.3. Medios de Comunicación

- | | |
|---------|--|
| Medidas | <p>62. Acuerdos con los medios de comunicación de titularidad pública, para que sus contenidos transmitan una imagen de la mujer sin estereotipos sexistas, dando a conocer su participación activa en todos los ámbitos de la vida.</p> <p>63. Un pacto de autorregulación que garantice un tratamiento de la noticia que, desde la objetividad, transmita valores de igualdad y sea beligerante con este tipo de violencia.</p> <p>64. Ampliación del Acuerdo de Autorregulación de los operadores de televisión en materia de protección de menores para incorporar la violencia de género y la discriminación por motivos de sexo.</p> <p>65. Convenios con las Autoridades Reguladoras Audiovisuales (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Consejos Audiovisuales, Consejerías autonómicas competentes) para establecer procedimientos de colaboración para erradicar de la programación y la publicidad las incitaciones directas o indirectas a la violencia de género.</p> |
|---------|--|

66. Promoción y difusión de buenas prácticas en contenidos y tratamiento de la noticia.

■ Realizado durante 2007

La Vicepresidenta Primera del Gobierno, ha mantenido tres reuniones con el sector con la finalidad de poner en marcha nuevas **medidas que impulsen la lucha contra la violencia de género en los medios de comunicación:**

- 28 de noviembre de 2007: la Unión de Televisiones Comerciales (UTECA)
- 29 de noviembre de 2007: Corporación Radio Televisión Española (RTVE) y Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA)
- 11 de diciembre de 2007: Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE), Fernando González Urbaneja, Presidente de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), Manuel Campo Vidal, Presidente de la Academia de las Artes y Ciencias de la Televisión (ATV), y Javier González Ferrari, Presidente de la Asociación Española de Radiodifusión Comercial (AERC),

Como consecuencia de estas reuniones, las televisiones comerciales, las televisiones y radios públicas, las asociaciones de periodistas y los editores de diarios españoles han asumido los siguientes compromisos:

- Que en toda información que las televisiones realicen sobre episodios de violencia de género, se incluya una mención expresa al teléfono contra los malos tratos, el 016, de modo que la sociedad, y especialmente las mujeres que puedan estar sufriendo violencia, tengan presente este recurso que está a su disposición las 24 horas del día todos los días del año.
- Que cada vez que se produzca una sentencia judicial relativa a un caso de violencia de género que haya sido noticia para las cadenas de televisión, se ofrezca también información sobre dicha sentencia. Así, se elimina cualquier sensación de impunidad que pueda haber en la sociedad ante estos crímenes.
- Que en las informaciones sobre malos tratos o asesinatos de mujeres, se ponga énfasis en la gravedad del crimen cometido, en la agresión que eso supone, además de para la víctima, para toda la sociedad. Y ello, en el contexto de un problema colectivo en cuya resolución debemos implicarnos todos por encima de la anécdota personal y el hecho particular de cada episodio de violencia.
- La constitución de un grupo de trabajo de personas expertas para trabajar en el tratamiento informativo que debe darse a estos temas y, más allá de ellos, a la corriente a favor de la igualdad y del cambio social que debe inspirar todos los contenidos informativos.

Además, las radios y televisiones públicas pondrán en marcha dos iniciativas más: en primer lugar, crearán la figura del Defensor o Defensora de la Igualdad dentro de la estructura orgánica de las distintas entidades públicas. Esta figura será la encargada de velar por la profundización cada vez mayor en los contenidos informativos de valores como la igualdad, la consideración cada vez mayor del papel de las mujeres en la sociedad y el respeto a su libertad y a su capacidad de decisión.

Y, en segundo lugar, RTVE y FORTA producirán series de ficción escritas por guionistas de prestigio con el fin de profundizar en el conocimiento y el compromiso de la sociedad contra la lacra de la violencia de género y a fin de fomentar la igualdad.

Por otra parte, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la reunión ordinaria de 26 de enero de 2007 de la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de Autorregulación de los operadores de televisión en materia de protección de menores, distribuyó información sobre el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención. En dicha reunión se explicó a los operadores de los medios de comunicación que este Plan contempla la previsión de **incorporar la sensibilización sobre la violencia de género y la discriminación por motivos de sexo al Convenio de Autorregulación** con el fin de erradicar las incitaciones a la violencia de género y a la discriminación sexual de la programación y de la publicidad en televisión.

Por último, se ha firmado un **Convenio Marco entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio**, que posibilita la cooperación entre ambas entidades en el ejercicio por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de sus labores de control, inspección y sanción sobre los medios audiovisuales para erradicar contenidos inadecuados de la programación y de la publicidad. En este sentido, se ha acordado que la Secretaría General de Políticas de Igualdad dará asistencia técnica y entregará las denuncias que reciba por infracción de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de violencia de género a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Con respecto a las actuaciones de los organismos de igualdad autonómicos sobre la firma de algún tipo de acuerdo con los medios de comunicación, a continuación se ofrece una tabla en la que se detalla la información facilitada por las CCAA:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
CCAA	FIRMA DE ACUERDO CON LOS MEDIOS PARA EVITAR SEXISMO	CCAA	FIRMA ACUERDO TRATAMIENTO NOTICIAS RELACIONADAS CON LA VG
C.A. de Cantabria	Cuenta con un Protocolo.	C.A. de Andalucía	Jornada formativa para los gabinetes de prensa municipales
C.A. de Castilla y León	Creación de la Comisión de Trabajo de Publicidad y Medios de comunicación.	C.A. de Illes Balears	Se apoyan en el pacto social contra la violencia en los medios del Instituto de la Mujer.
C.A. de Galicia	Tiene un Acuerdo.	C.A. de Cantabria	Cuenta con un Protocolo
C.A. de Melilla	Acuerdo Marco entre la ciudad autónoma de Melilla y los medios de comunicación (desde el año 2005).	C.A. de Castilla León	Reedición del código para el tratamiento informativo de la violencia en los medios.
C.A. de País Vasco	Existe un mandato legal en este sentido.	C.A. de Galicia	En elaboración
		Ciudad A. de Melilla	Incluido en el Acuerdo Marco.
		C.A. de Murcia	Firmado un Acuerdo Marco de Colaboración entre la Región de Murcia y los 18 Medios de Comunicación regionales (a modo de código deontológico). Para informar a estos efectos el 25 de noviembre, el Instituto de la Mujer de la Región junto con la Asociación de la Prensa realizó una jornada de trabajo y una mesa redonda.
		C.A. de País Vasco	Existe un mandato legal en este sentido

Asimismo, mencionar que en Cataluña el Proyecto de Ley de los Derechos de las Mujeres para la Erradicación de la Violencia Machista ha incorporado un apartado que contiene medidas específicas destinadas a los medios de comunicación, y en el campo de la publicidad recoge la obligación de respetar la dignidad de las mujeres y la prohibición de realizar y difundir contenidos que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia machista, tanto si se exhiben en medios públicos como privados. Dicho Proyecto de ley está en tramitación parlamentaria y está previsto que se apruebe a principios de 2008.

G.4. Campañas de Sensibilización

- | | |
|---------|--|
| Medidas | 67. Campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles que analicen el fenómeno violento en todas sus dimensiones y que hagan hincapié en la gravedad del problema desde la vulneración de los derechos fundamentales y la comisión de delito que esto supone.
68. Campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles dirigidas a adolescentes para que identifiquen en sus primeros estadios la manifestación del fenómeno violento.
69. Campañas de información dirigidas a la población inmigrante sobre la legislación española en materia de violencia de género.
70. Campaña de información y sensibilización dirigida al ámbito rural. |
|---------|--|

■ Realizado durante 2007

A continuación se describen las campañas de información y sensibilización realizadas por la Delegación Especial en 2007:

44

Campañas en los medios de comunicación:

- Sobre el servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de violencia de género a través del número 016.
- “Contra los malos Tratos, la Ley Gana”.

Actos conmemorativos del Día Internacional de la Lucha contra la Violencia sobre las Mujeres (25 de noviembre):

- Los campos de fútbol de Primera y Segunda División emitieron en sus videomarcadores un spot para concienciar a la sociedad sobre la necesidad de enfrentarse a la violencia de género.
- Se firman Convenios entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y empresas privadas (Sacyr-Vallehermoso, Vip's, El Corte Inglés, Cepsa, Eúlen, Inditex) para fomentar la sensibilización ante la violencia de género y la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Implicación de la Sociedad:

- Convenios con Entidades Públicas Empresariales (ADIF, RENFE, AENA y Correos) para el desarrollo de campañas de información y sensibilización contra la violencia de género.
- Colaboración con el Consejo Superior de Deportes y con las Federaciones deportivas españolas para introducir un manifiesto contra la violencia de género suscrito por deportistas de élite en actos relevantes.

- Itinerancia de la exposición “Por una vida sin malos tratos”, en colaboración con la Fundación General de la Universidad de Alcalá y con ADIF (estaciones de tren).

Por otra parte, tanto el Instituto de la Mujer como los organismos de igualdad autonómicos han puesto en marcha **campañas de sensibilización** contra la violencia de género, generalmente con motivo del 25 de noviembre (día internacional contra la violencia hacia las mujeres) y del 8 de marzo (día internacional de la mujer trabajadora).

Es importante señalar que se han llevado a cabo acciones de sensibilización específicamente dirigidas al colectivo masculino, como la desarrollada en País Vasco o la que tuvo lugar en Cantabria, centrada en los “nuevos modelos de hombres”.

En Cantabria, Galicia y Castilla y León, se han realizado actuaciones específicas dirigidas a **la mujer rural**; y en Andalucía tuvieron lugar actividades destinadas a las **mujeres inmigrantes**, tales como la elaboración de un programa de mediación intercultural con la Federación de Asociaciones Vecinales de Andalucía.

Asimismo, se han llevado a cabo **campañas de sensibilización dirigidas a los jóvenes**. De este modo, en Cantabria se ha editado material destinado a la detección precoz de la violencia por parte de las chicas y los chicos adolescentes. En Extremadura, Galicia y Valencia, se han distribuido guías, dípticos y folletos informativos, así como otros materiales didácticos para prevenir la violencia sexista y educar en igualdad. También se han firmado convenios con facultades de comunicación para el desarrollo de cursos relativos a la materia (Andalucía).

A continuación, se ofrece una tabla en la que se detalla una muestra de actuaciones a nivel autonómico de las que se tiene constancia en materia de “campañas de sensibilización y prevención”:

CCAA	MUESTRA DE INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. de Andalucía	Premios a la Publicidad no sexista. Campaña institucional del IAM. Campaña entorno al 25 de noviembre. Campaña del juego y el juguete no sexista. III Foros provinciales de Género para la Integración Social de las mujeres inmigrantes.
C.A. de Illes Balears	Campaña “Luchemos contra la VG”
C.A. de Cantabria	Campaña dirigida a los jóvenes en los medios.
C.A. de Castilla- La Mancha	Campaña con ocasión del 8 de marzo y quizá el 25 de noviembre, Exposiciones (humor gráfico...)
C.A. de Castilla y León	Campaña por el 25 de noviembre. Campaña sensibilización medio rural (obras teatro)
C.A. de Cataluña	Campaña: “L’amor ha de ser lliure de maschisme, bronques i gelosia” que se dirige a chicas y chicos jóvenes de entre 14 y 25 años y que cuenta con anuncios en televisión, prensa, radio, internet, mensajes, SMS, etc.
C.A. de Galicia	“Tiempos de mujeres” En preparación: I Congreso Internacional sobre V.G y campaña 25 de noviembre.
C.A. de Madrid	Premio de periodismo “Ocho de Marzo” Campaña contra la VG en diversos medios de comunicación: “Contra la VG vamos en serio” Campaña por la conciliación: impulsada por la DG de la Mujer cofinanciada con el

CCAA	MUESTRA DE INFORMACIÓN DISPONIBLE
	Fondo Social Europeo
Ciudad A. de Melilla	Campañas por el 8 de marzo y el 25 de noviembre.
C.A. de Murcia	Programa de TV "Como aprovechar el talento de las mujeres y hombres en la empresa" que sirva para sensibilizar al empresariado (dentro del Proyecto "Adelántate").
C.A. de País Vasco	Campaña "La igualdad te hace más hombre" (en ETB) Campaña "con tu voz y con tu voto" por el 8 de marzo basada en anuncios. Campaña "Txo! Kontrolatzen?" en diferentes soportes (folletos, carteles..) Foro para la igualdad NARO.
C.A. de La Rioja	Foro Regional sobre V.G.
C.A. de Valencia	Charlas con motivo del día 8 de marzo.

EJE H. INVESTIGACIÓN / ESTUDIO

	En ejecución	Muy Avanzada	Finalizada
• H.1. Análisis de causas y consecuencias de la VG	★	★	
• H.2. Análisis de la magnitud y evolución de la VG	★	★	
• H.3. I+D+i en materia de violencia de género.	★		
• H.4. Análisis de la eficacia en la respuesta	★	★	

46

H.1. Análisis de las causas y consecuencias de la violencia de género

- Medidas
71. Promoción de investigaciones interdisciplinarias para mejorar el conocimiento de la violencia de género en todas sus dimensiones.
 72. Estudios sociológicos y prospecciones estadísticas que relacionen realidad social y violencia de género.
 73. Estudio sobre la dimensión socioeconómica de la violencia de género, tanto desde la perspectiva de las víctimas como de la sociedad.
 74. Estudio sobre la discapacidad como consecuencia de la violencia de género.

▣ Realizado durante 2007

El Instituto Nacional de Estadística (INE) se encuentra actualmente trabajando en **varios ámbitos de investigación interdisciplinar, estudios sociológicos y estadísticos en paralelo:**

- Está colaborando con el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Encuesta Nacional de Salud. La encuesta contiene datos sobre agresiones y maltrato si bien desde un enfoque sanitario general, dirigida a toda la población y respecto a todos los tipos de violencia. Se espera publicar la relación de las agresiones según el lugar donde se llevaron a cabo

y sobre la relación entre el agresor y la agredida, y disponer de información sobre el estado de salud de las víctimas de violencia de género en relación con la salud de otras mujeres.

- Conjuntamente con el Ministerio de Justicia, el INE va a realizar una explotación de los registros administrativos. En julio de 2007 se firmó un convenio de colaboración entre las dos partes según el cual el INE publicará anualmente información de los Registros de Penados y Rebeldes, de Menores y de Violencia Doméstica.
- Por último, el INE está trabajando en colaboración con el Ministerio del Interior y con Eurostat en una encuesta piloto sobre victimización que contempla un módulo específico denominado "Violence close relations". El objetivo es aportar claves de cara a estudiar la posibilidad de realizar una verdadera encuesta de victimización en 2009 o 2010.

También se han realizado algunos **estudios sobre la dimensión socioeconómica de la violencia de género en varias Comunidades Autónomas** (por ejemplo los promovidos por los organismos de igualdad de Andalucía, Valencia y Madrid). Asimismo, desde la Delegación Especial ya se han dado los pasos iniciales para encargar el estudio de los costes socioeconómicos de la violencia de género a nivel estatal.

En lo que respecta a la elaboración de otros **estudios sobre la discapacidad como consecuencia de la violencia de género**, se trata de una medida que se incluyó en el PNSP a propuesta del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). La Delegación Especial promovió en 2007 la realización de este estudio.

Igualmente, La Delegación Especial promovió la realización de un informe de "Hombres y violencia de género", de contextualización de las investigaciones, documentos y experiencias centradas en hombres igualitarios y no violentos, realizadas a nivel nacional e internacional desde 2000, con el fin de contribuir a mejorar las estrategias de prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad.

El Instituto de la Mujer ha promocionado investigaciones interdisciplinarias para mejorar el conocimiento de la violencia de género en todas sus dimensiones, y ha realizado cuatro **estudios en su programa de I+D+i relacionados con la violencia sexista**.

Igualmente, los organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas cuentan con estudios que ayudan al **conocimiento de la violencia y que relacionan realidad social y violencia**.

Para el **estudio de la incidencia de la violencia de género en el mundo rural**, se está tramitando la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Políticas de Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con la doble finalidad de mejorar el conocimiento del fenómeno de la violencia de género en los pequeños municipios y profundizar en el análisis de la Ley Orgánica 1/2004 y de sus implicaciones en la esfera de competencias de las Entidades Locales.

A partir de la información facilitada, prácticamente todas las CCAA han realizado algún estudio reciente acerca de la violencia de género o tienen previsto realizarlo. Ello se muestra en la siguiente tabla:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MEDIDAS INVEST/ESTUDIOS	
	HAN REALIZADO ESTUDIOS	NUEVOS ESTUDIOS PREVISTOS
C. A. de Andalucía	SI	Edición y distribución de resultados.
C. A. de Asturias	SI	
C. A. Illes Balears	SI	Estudiar la violencia de género, todas sus dimensiones y sus necesidades en Baleares.
C.A. de Cantabria	SI	Estudio para analizar la percepción que los hombres tienen de la VG
C. A. de Castilla - La Mancha	SI	Atraer la atención de los investigadores.
C.A. de Castilla y León	SI	Continuar con los estudios para profundizar en el conocimiento de la violencia.
C.A. de Cataluña	SI	Se incluirán nuevas líneas de estudio en el nuevo Plan de actuación en el ámbito de la igualdad de oportunidades.
C.A. de Extremadura	SI	Realización de un publrreportaje para analizar la importancia de la salud mental en la VG.
C.A. de Galicia	SI	
C.A. de La Rioja		Actualizar el sistema de registro de la violencia.
C.A. de Madrid	SI	Seguir profundizando en el conocimiento de los diferentes aspectos que las distintas manifestaciones de la violencia tienen sobre las mujeres afectadas y sus hijos e hijas y mejorar la prevención y la atención.
Ciudad A. de Melilla	SI	
C.A. de Murcia	SI	Publicación de un Informe sobre las Necesidades de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género realizado por la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a las Mujeres.
C.A. de Navarra	SI	Poner en marcha el registro de expedientes de VG. Realización de un estudio específico sobre la situación de la VG en Navarra. Estudio sobre situación de hombres y mujeres en Comunidad Foral de Navarra.
C.A. País Vasco	SI	Análisis e la eficacia y eficiencia de los recursos.
C.A. de Valencia	SI	

Añadir, asimismo, que en algunas CCAA, como es el caso de Cataluña, existen líneas de subvención de estudios en materia de violencia de género destinadas a Universidades públicas y privadas y una convocatoria para la concesión de becas de investigación.

H.2. Análisis de la magnitud y evolución de la violencia de género

- Medidas
- 75. Determinación de un conjunto común de indicadores para el análisis de la magnitud del fenómeno violento y su evolución y puesta en marcha de una base de datos.
 - 76. Introducción de un módulo sobre violencia de género en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.

▣ Realizado durante 2007

El bloque H2 tiene como objetivo impulsar el análisis de la magnitud y evolución de la violencia de género. Para ello propugna como primera actuación la **determinación de un conjunto común de indicadores para el análisis de la magnitud del fenómeno violento y su evolución así como la puesta en marcha de una base de datos**. Con el fin de dar

cumplimiento a esta medida, la Comisión Permanente del Observatorio Estatal aprobó por unanimidad la constitución de un Grupo de personas expertas, que se constituyó el 19 de febrero de febrero de 2007 y que trabajó en la elaboración del borrador del Primer Informe del Observatorio Estatal y también en la determinación del “Sistema de indicadores y variables sobre el que construir la Base de Datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer”. Dicho Sistema fue aprobado, junto con su Primer Informe, por el Observatorio Estatal en su reunión plenaria de 28 de junio de 2007, y de ambos documentos tomó posteriormente conocimiento el Consejo de Ministros. El diseño de la Base de Datos del Observatorio se fundamenta en el Sistema de indicadores y variables.

Con la finalidad de disponer de cifras referentes de la dimensión de la violencia de género en España, la Delegación Especial ha efectuado, con la colaboración de SIGMA DOS, una reexplotación de datos de las Macroencuestas de 1999, 2002 y 2006 desde la perspectiva del maltrato declarado por parte de la pareja o ex pareja.

Por otra parte, se ha diseñado el módulo de registro sobre violencia de género para su inclusión en la nueva versión informática del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y se ha hecho entrega del mismo a las comunidades autónomas para que sea posible recoger información en el mismo desde el inicio de 2008. Dado que los volcados de datos se realizan con carácter anual (el día 28 de febrero para los registros del año anterior), en el primer semestre de 2009 se dispondrá de la información correspondiente a los registros del año 2008. Para la eficaz resolución de esta medida se deberá contar con la colaboración de todas y cada una de las Comunidades Autónomas, las cuales deben volcar sus datos en la aplicación.

H.3. I+D+i en materia de la violencia de género

49

Medidas	77. Apoyo a la I+D+i para el diseño de dispositivos electrónicos de vigilancia (premios a la investigación, etc.).
---------	--

▣ Realizado en 2007r

Para apoyar la I+D+i para el diseño de nuevos dispositivos electrónicos de vigilancia, la Delegación Especial va a convocar un grupo de trabajo con el Ministerio del Interior y con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que permita implementar esta medida.

H.4. Análisis de la eficacia de la respuesta

Medidas	78. Análisis de la eficacia de las medidas puestas en marcha contra la violencia de género y, en su caso, los obstáculos existentes, desde la perspectiva de las mujeres con mayor riesgo de sufrir violencia de género o con mayores dificultades para acceder a los servicios (mujeres con discapacidad, inmigrantes, mujer rural, población gitana, mujeres mayores). 79. Evaluar los recursos que garantizan el derecho a la asistencia social integral para acordar parámetros comunes en todo el territorio. 80. Elaborar un informe anual sobre el acceso de las mujeres a la vivienda y residencias públicas.
---------	---

81. Realizar encuentros periódicos intrainstitucionales e interinstitucionales para analizar las actuaciones de los distintos profesionales que intervienen en las situaciones de violencia de género y fomentar el intercambio de buenas prácticas.

■ Realizado durante 2007

Respecto a la **valoración y evaluación de la eficacia de las medidas puestas en marcha contra la violencia de género**, en diciembre de 2006 la Delegación Especial elaboró un balance de resultados de la aplicación de la Ley Integral que fue aprobado por el Consejo de Ministros el día 15 de diciembre de 2006. En el informe no solamente se describen las medidas implementadas en el primer año y medio de vigencia de la Ley Integral, sino que también se identifican sus primeros resultados y ámbitos susceptibles de mejora. Precisamente se denominó “avance” porque se presentó a mitad del periodo de tres años establecido en la Ley Integral (que entró en vigor en su totalidad el día 29 de junio de 2005). A la luz de los resultados obtenidos y, una vez, identificadas las áreas susceptibles de mejora, se procedió a la elaboración del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

Por otro lado, por Orden VIV/3149/2006, de 3 de octubre (BOE del 16), se creó y reguló el **Registro de Viviendas Protegidas** previsto en el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008. Este registro incluye las personas beneficiarias de las ayudas estatales y, por tanto, permitirá al Mº de Vivienda conocer los datos relativos a la edad y circunstancias de las personas beneficiarias. De esta forma se podrá elaborar un **informe anual sobre el acceso de las mujeres a la vivienda y residencias públicas**.

EJE I. FORMACIÓN

	En ejecución	Muy Avanzada	Terminada
• I1. Formación profesional inicial	★		
• I2. Formación especializada	★		
• I3. Materiales de referencia	★		

I.1. Formación profesional inicial

- Medidas
82. Introducción de formación en igualdad en los ámbitos curriculares de todas las licenciaturas y diplomaturas.
83. Introducción de una asignatura instrumental de formación específica sobre violencia de género en los ámbitos curriculares de los cursos de formación profesional, diplomaturas, licenciaturas y programas de especialización de todos los profesionales que intervienen directamente

en la prevención, atención, persecución y sanción de la violencia de género.

▣ Realizado durante 2007

Se han dado algunos **pasos orientados a la implantación efectiva de la formación universitaria en igualdad de género y en la lucha contra la violencia de género** a partir de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en cuyo preámbulo contempla el reto de alcanzar una sociedad igualitaria entre hombres y mujeres y en su articulado establece que las universidades cuenten entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

En esta misma línea se encuentra el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales que en su artículo 3.5.a) prevé que en los planes de estudios universitarios se tenga en cuenta que “la formación en cualquier actividad profesional deberá realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. Además se deberán incluir, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos”.

En relación con **la introducción de una asignatura concreta** en los ámbitos curriculares de las diplomaturas y licenciaturas, la Delegación Especial se ha dirigido a todos los rectores y rectoras de las Universidades españolas solicitando su colaboración para hacer efectivo el cumplimiento de las medidas 83 y 84 del PNSP, dentro del marco del mandato genérico establecido en el artículo 4.7 de la Ley Orgánica 1/2004, el cual establece que “las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos, la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal”.

51

I.2. Formación especializada

- | | |
|---------|--|
| Medidas | 84. Definición de criterios comunes de calidad para la formación de formadores |
| | 85. Elaboración de módulos para la formación on-line de los distintos profesionales en materia de detección precoz e intervención ante situaciones de violencia de género |
| | 86. Cursos dirigidos al personal que atiende los servicios de información administrativa del Estado para que faciliten una correcta información sobre los servicios y recursos existentes. |

▣ Realizado durante 2007

Se está trabajando en el contenido del **Máster que habilitará para el ejercicio de la profesión de Profesor de Secundaria**, bajo la tutela del Ministerio de Educación y Ciencia. En este nuevo Máster está prevista la inclusión de referencias a contenidos sobre igualdad entre mujeres y hombres que garanticen la formación inicial de los profesionales encargados de la docencia y la orientación educativa y/o psicopedagógica en el nivel educativo de secundaria.

Por otra parte, la Delegación Especial ha elaborado **unos criterios comunes para la formación en igualdad y violencia de género del personal que desempeña su trabajo en la atención al público**, los cuales están siendo distribuidos en los distintos departamentos ministeriales para que los impartan a su personal y los sometan, en su caso, a la aprobación de las CCAA en la correspondiente conferencia sectorial.

En relación con los **cursos dirigidos al personal que atiende los servicios de información administrativa del Estado**, la Delegación Especial ha impartido un módulo de formación en igualdad y otro de violencia de género en los cursos dirigidos al personal de las oficinas de atención a las personas extranjeras. Asimismo, el INAP, a través de la Escuela de Selección y formación, ha celebrado un curso de Información y Atención al Ciudadano con especial referencia a la violencia de género.

En el ámbito de las Comunidades Autónomas, se han desarrollado acciones en materia de formación de formadores en Navarra, Cantabria y Valencia, donde destaca el programa de formación para personal técnico que presta atención a las distintas entidades y administraciones relacionadas con la atención a mujeres.

I.3. Materiales de referencia

- Medidas 87. Diseño de materiales de referencia para la formación básica en materia de igualdad y de violencia de género, en los que se aborde de forma específica la situación de las mujeres con mayor riesgo de sufrir violencia de género o con mayores dificultades para acceder a los servicios (mujeres con discapacidad, inmigrantes, mujer rural y población gitana).

■ Realizado durante 2007

La Delegación Especial está tramitando la contratación de una asistencia técnica que realice un informe sobre los materiales existentes, con el objetivo de elaborar una propuesta de materiales de formación.

EJE J. MOVILIZACIÓN DE ACTORES

	En ejecución	Muy Avanzada	Terminada
• J.1. Fortalecimiento de las redes sociales que trabajan en la prevención y sensibilización contra la VG	★	★	
• J.2. Sensibilización y prevención en el entorno laboral	★	★	

J.1. Fortalecimiento de las redes sociales que trabajan en prevención y sensibilización contra la violencia de género

- Medidas
- 88. Creación y difusión de un elemento gráfico identificativo de la lucha contra la violencia de género y la promoción del buen trato.
 - 89. Promoción de las redes de organizaciones de mujeres, ONG y entidades sociales en el desarrollo de programas de sensibilización y prevención.
 - 90. Implicación del sector empresarial a través de la promoción de una Alianza para la lucha contra la violencia de género.
 - 91. Identificación de buenas prácticas en la intervención en situaciones de violencia de género.

■ Realizado durante 2007

Ya se dispone de un **elemento gráfico** identificativo de la lucha contra la violencia de género.

Enlazando con las medidas del Eje D2, se incardinan las actuaciones realizadas **para promocionar las organizaciones de mujeres en el desarrollo de programas de sensibilización y prevención**, como la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, entre los que se priorizan los programas dirigidos a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, y cuyo objetivo sea tanto prevenir como prestar atención a las víctimas a través de los Centros de acogida y otros servicios de atención.

53

Asimismo, se ha contado con la participación de asociaciones de mujeres y organizaciones sociales en la elaboración de materiales y folletos de información y sensibilización.

Por su parte, tanto en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer como en la Comisión de seguimiento del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención, participan las cinco organizaciones de mujeres con implantación estatal y especialmente destacadas en la lucha contra la violencia de género. La Vicepresidencia primera de dicho Observatorio corresponde a una organización de mujeres.

Por parte de los organismos de igualdad de carácter autonómico que han informado a efectos de este Balance, se han realizado diferentes actividades de cara a promover la participación de las organizaciones de mujeres en red para desarrollar programas de sensibilización y prevención. Estas medidas de promoción de las asociaciones de mujeres se refieren, en su mayoría a: líneas de subvenciones, programas de actuación, convenios de colaboración entre instituciones, etc.

En la siguiente tabla se contemplan aquellas actividades que se han realizado en las CCAA de las que se dispone de información y que buscan fortalecer las redes sociales que trabajan en sensibilización y prevención de la violencia de género:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. de Andalucía	Programa Asocia. Subprograma Mujeres Asociadas. Programa de mediación intercultural con la Federación de Asociaciones Vecinales de Andalucía. Programa para la formación de concejales de igualdad.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C. A de Asturias	Convocatoria de subvenciones.
C.A. de Illes Balears	Línea de subvenciones.
C.A. de Cantabria	Programa de seguimiento de las actuaciones de las asociaciones. Programa Espacio Propio para dinamización de la mujer rural. Escuela de Calidad de Vida de la mujer gitana.
C.A. de Castilla -La Mancha	Línea de subvenciones a asociaciones.
C.A. de Castilla León	Línea de subvenciones a asociaciones.
C.A. de Cataluña	Línea de subvenciones a entidades del movimiento asociativo.
C.A. de Extremadura	Charlas y jornadas para asociaciones de mujeres.
C.A. de Galicia	Ayudas a entidades locales Programa "Tiempos de mujeres" (dinamización mujer rural).
C.A. de Madrid	Subvenciones a asociaciones para el desarrollo de, al menos, un programa contra la VG.
C.A. de Navarra	Subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para que desarrollen actividades en pro de la igualdad entre hombres y mujeres. Las Asociaciones de Mujeres pueden solicitar al Instituto Navarro para la Igualdad charlas sobre VG. Seminario sobre VG.
C.A. de Murcia	Subvenciones nominativas del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia a varias asociaciones.
C.A. de País Vasco	Subvenciones para asociaciones de mujeres.
C.A. de La Rioja	Foro regional: movilización del tejido social y sensibilización a través e actos de solidaridad.
C.A. de Valencia	Subvenciones para asociaciones.
Ciudad A. de Melilla	Concursos para realización estudios sobre igualdad y VG.

En relación con la **implicación del sector empresarial**, la Delegación Especial ha promovido la suscripción de convenios con varias empresas al objeto de establecer vías de colaboración que permitan promover la sensibilización en materia de violencia de género y la contratación de mujeres víctimas de este problema. Se trata de una selección de experiencias piloto en grandes compañías de distintos sectores y con implantación en todo el territorio que demanden habitualmente una diversidad de cualificaciones profesionales. Se desea que las contrataciones que surjan al amparo de este acuerdo, permitan conciliar los requerimientos laborales con la situación de las víctimas (por ejemplo con necesidad de movilidad geográfica para alejarse del agresor), de manera que el trabajo constituya no sólo una fuente de ingresos sino también una vía para la integración social y laboral de las mujeres que lo necesiten como parte del proceso de recuperación integral.

Con los objetivos anteriormente citados, el día 20 de noviembre de 2007, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales firmó convenios con seis empresas: SACYR-Vallehermoso, Vips, El Corte Inglés, Cepsa, Eulen e Inditex.

J.2. Sensibilización y prevención en el entorno laboral

- | | |
|---------|--|
| Medidas | 92. Difusión de la normativa en materia de igualdad y de las medidas laborales, derechos y prestaciones que recoge la Ley Orgánica1/2004 |
| | 93. Elaboración de folletos sobre el papel que pueden desempeñar las empresas en la lucha contra la violencia de género |

Sobre la difusión de la normativa en materia de igualdad y de las medidas laborales, derechos y prestaciones que recoge la Ley Orgánica 1/2004, cabe destacar el esfuerzo realizado por las organizaciones sindicales (UGT y CCOO) y las organizaciones empresariales (CEOE y CEPYME), que acordaron en sus Acuerdos Interconfederales de Negociación Colectiva (ANC 2007) recoger los citados derechos. Estos Acuerdos son claves para la difusión y sensibilización de estas medidas, ya que constituyen un material de referencia, de recomendaciones para su aplicación en el ámbito de la negociación colectiva, donde se negocian miles de convenios que ordenan la vida de trabajadores y trabajadoras.

Además, la Delegación Especial, ha elaborado un folleto en colaboración con los agentes sociales sobre los derechos laborales de las víctimas de la violencia de género, de los que se han distribuido 160.000 ejemplares (disponibles en castellano, catalán, gallego, euskera, francés e inglés).

La Delegación Especial también está elaborando una guía dirigida a las empresas para el abordaje de los casos de violencia de género y fomentar la contratación de víctimas de violencia, con el fin de promover el papel que pueden desempeñar las empresas en la lucha contra la violencia de género. Además, incluirá información sobre las bonificaciones a las que pueden acogerse las empresas.

EJE K. COORDINACIÓN DE ACTORES

	En ejecución	Muy Avanzada	Terminada
• K.1. Protocolos de coordinación intrainstitucional e interinstitucional para dotar de mayor eficacia a las intervenciones	★	★	
• K.2. Impulso de la colaboración con otros países	★	★	

K.1. Protocolos de coordinación intrainstitucional e interinstitucional para dotar de mayor eficacia a las intervenciones

Medidas

94. El Ministerio de Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dictarán una instrucción conjunta con la finalidad de que los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas garanticen el seguimiento y coordinación de las actuaciones en materia de violencia de género que se desarrollen en sus respectivos ámbitos territoriales.

95. Protocolos de coordinación autonómicos que aseguren una actuación global e integral de los servicios implicados en las situaciones de violencia. Estos protocolos contemplarán la creación de grupos de trabajo específicos en los que se analice la intervención de las distintas instancias implicadas en la atención de cada situación de violencia.
96. Protocolos de actuación locales que aseguren una actuación global e integral de los servicios implicados en las situaciones de violencia. Estos protocolos contemplarán la creación de grupos de trabajo específicos en los que se analice la intervención de las distintas instancias implicadas en la atención de cada situación de violencia.
97. Protocolo de coordinación entre los órganos judiciales y los Puntos de Encuentro. Este protocolo incluirá la creación de una comisión de seguimiento y evaluación, una de cuyas tareas fundamentales será el análisis de las condiciones en las que se produce el intercambio de los menores y las visitas tuteladas.
98. Introducir en el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo una clave que identifique a las mujeres víctimas de violencia de género para facilitar su movilidad en todo el territorio.

■ Realizado durante 2007

En febrero de 2007 se crearon las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones del Gobierno y las Unidades contra la Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones del Gobierno, con la consiguiente dotación de personal, aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

El día 27 de febrero de 2007 se dictó la **Instrucción Conjunta de los Ministerios de Administraciones Públicas, del Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales por el cual se establecen las funciones y el régimen de funcionamiento de las Unidades de Violencia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.**

En lo que respecta a los **Puntos de Encuentro**, como primer paso se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan la Dirección General de las Familias y la Infancia, Comunidades Autónomas y la Delegación Especial, con el fin de mejorar su funcionamiento.

A continuación se exponen otras actuaciones realizadas en materia de coordinación:

Actuaciones desde las competencias en materia de Empleo:

En el proyecto de Real Decreto regulador de un programa específico de empleo para las víctimas de violencia de género inscritas en los servicios públicos de empleo, se prevé la atención especializada y confidencial a través de Puntos de Atención específicos.

Cabe destacar que, a través de los convenios con empresas a los que se ha hecho referencia anteriormente y habida cuenta que las empresas firmantes tienen implantación a nivel nacional,

se agiliza el proceso de movilidad geográfica con garantía de un empleo para aquellas mujeres que lo precisen.

Por otra parte, se está estudiando la **introducción en el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo una clave que identifique a las víctimas de VG**, con el fin de que se pueda hacer efectiva la confidencialidad sin perjuicio de la coordinación de las acciones que se lleven a cabo con el fin de promover su capacitación e inserción laboral.

Actuaciones desde las competencias en materia de Justicia:

- Se ha aprobado el Protocolo de actuación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y abogados y abogadas ante la violencia de género. Ha sido elaborado con la colaboración del Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, la Delegación Especial, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado. El objetivo de este Protocolo es garantizar y homogeneizar el servicio de asistencia letrada en la formulación y presentación de la denuncia y solicitud de la orden de protección, mejorar el servicio policial a la víctima de violencia de género y establecer pautas generales para la información y asistencia a la víctima, tanto de temas judiciales como de posibles prestaciones sociales.
- Los Ministerios de Justicia e Interior han elaborado un Convenio específico para facilitar a los y las fiscales el acceso al sistema de seguimiento que integra los casos de violencia de género del Ministerio del Interior.
- Acuerdo de colaboración en entre el MTAS y el Ministerio de Justicia para la explotación de los datos contenidos en el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

57

Desde la perspectiva autonómica la información disponible más relevante es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A de Andalucía	En julio de 2007 se suscribió el Protocolo general de Colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía con el fin de establecer líneas de colaboración bajo la fórmula de desarrollo de proyectos de formación y empleo y otras actuaciones, todas ellas encaminadas a promover la efectividad de la atención integral a las mujeres víctimas de violencia. Estos programas también incluyen la reducción del ciclo de violencia a través de la reeducación de agresores y se concretan en: • Diseño, programación e impartición de acciones formativas. • Captación de empresas para facilitar las prácticas de formación. • Colaboración en programas y medidas dirigidas a la reeducación y reinserción de agresores, etc.
C.A. de Madrid	• Protocolo de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid y las Consejerías de Presidencia y Deportes e Interior de la Comunidad Autónoma de Illes Balears en materia de Sistemas de Detección Automática de Proximidad. Este protocolo establece un programa de colaboración para el intercambio mutuo de información y experiencias comunes en materia de sistemas de detección automática de proximidad, en el convencimiento de que esta colaboración permitiría obtener avances significativos en la erradicación de los delitos ligados a la Violencia de Género. A través de este protocolo, la Comunidad de

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
	Madrid, cede a la Comunidad Autónoma de Illes Balears el uso y explotación de un sistema técnico de detección automática de proximidad, proporcionando al mismo tiempo la formación necesaria para el manejo y correcta utilización de los equipos. Firmado el 23 de mayo 2005 y vigente hasta 1 de enero de 2007. Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior y la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo de un programa de tratamiento psicológico para maltratadores. El objeto de este convenio es desarrollar un programa de tratamiento psicológico para maltratadores, como parte del proceso de reinserción social y garantizar la protección a las víctimas de violencia doméstica. Firmado el 1 de marzo 2007 y vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2007, con previsión de prórroga anual.
C.A. de País Vasco	Elaboración de un Protocolo de Coordinación promovido desde la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia, a través de una Comisión Interinstitucional de carácter provincial, con participación de los órganos de gobierno del Poder Judicial en la CAPV, Fiscales Jefes, Secretario de Gobierno, Colegios de Abogados, Policía Autonómica y Policías locales, Servicios Sociales y el Instituto Vasco de la Mujer-Emakunde, además de este Departamento de Justicia, cuya firma está prevista antes del 31 de diciembre de 2007.
C. A. de Valencia	Protocolo de colaboración con Ayuntamientos para la creación de Oficinas de Ayuda a las Víctimas del Delito.

Actuaciones desde las competencias de Sanidad:

Cada Comunidad Autónoma se encuentra en una situación distinta, algunas han firmado protocolos de coordinación o han creado organismos que desempeñan esa función, y otras están actualmente estudiando la posibilidad de hacerlo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
C.A. de Cantabria	En respuesta al artículo 20 de la Ley de Cantabria 1/2004 de 1 de abril de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, se trabaja por garantizar la existencia de procedimientos de coordinación entre las distintas instancias que intervengan. Tras haber elaborado algunos protocolos específicos de la actuación sanitaria, el 16 de octubre de 2006 se firma el Acuerdo Interinstitucional para la atención sanitaria a mujeres víctimas de violencia de género. Además se ha constituido la Comisión contra la Violencia de Género del Gobierno de Cantabria con la función de coordinar las actuaciones que realizan en este asunto en las distintas Consejerías, entre ellas la de Sanidad a través de la Dirección General de Salud. Finalmente, se resalta el papel que desempeña la Comisión contra la Violencia de Género del SNS en la coordinación de la actuación de los diferentes agentes implicados. Y se ha firmado entre el Ministerio de Sanidad y la Comunidad Autónoma de Cantabria un Convenio de colaboración para la formación básica de las y los profesionales en la atención de la violencia de género.
C.A. de Castilla La Mancha	Actualmente se está estudiando la elaboración de un protocolo de coordinación interinstitucional. Esta iniciativa se está impulsando desde el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha y la Delegación del Gobierno. En el protocolo estarán presentes la Consejería de Sanidad y el Servicio de Salud de la región. A nivel local existen protocolos de intervención conjunta entre policía y servicios sociales.
C.A. de Galicia	El 21 de marzo de 2006 se firmó el Acuerdo Interinstitucional para la Mejora de la Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género. El objetivo del Acuerdo es mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones y departamentos implicados en la atención y prevención para poder dar una respuesta homogénea

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN DISPONIBLE
	y eficaz en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.
C. A. de Madrid	En 2004 se aprobó el "Protocolo de atención a las víctimas de violencia de género desde el Punto de Coordinación de las órdenes de protección" donde participan distintos organismos e instituciones de la administración autonómica y local. La Consejería de Sanidad participa en este protocolo a través del dispositivo "Consultas de Referencia Institucional. Programa ATIENDE" que tiene como función fomentar la coordinación entre administración autonómica y local de cara a suministrar una atención integral sanitaria a las víctimas.
C.A. de La Rioja	Desde 2003 se cuenta con un acuerdo interinstitucional con el objetivo de desarrollar y potenciar una actuación coordinada en la atención integral de las víctimas. Producto de ese acuerdo es la creación en 2004 del Observatorio Regional de Violencia de Género.

Actuaciones desde las competencias en materia de Educación:

- Creación del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- Participación de varias Consejerías de Educación de CCAA en el proyecto "Relaciona" impulsado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

K.2. Impulso de la colaboración con otros países

Medidas 99. Celebración de seminarios para el intercambio de experiencias

▣ Realizado durante 2007

59

La Delegación Especial está trabajando en diversas líneas de actuación respecto a la **celebración de seminarios internacionales**.

En relación con la campaña paneuropea 'Stop a la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica' se han celebrado varios seminarios:

- "El 31 de marzo de 2007, se celebró una Audición sobre la violencia doméstica en la **Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa** en Estocolmo. La Delegada Especial intervino como experta invitada sobre buenas prácticas en Europa, ante los representantes de los parlamentos europeos que pertenecen a la Subcomisión sobre la violencia contra las mujeres de la citada Asamblea.
- Una delegación española participó en el seminario 'Legal Measures to Combat Violence against women' celebrado en La Haya los días 21 y 22 de febrero de 2007.
- Se participó en el Seminario 'Men's Active Participation in Combating Domestic Violence' celebrado en Zagreb los días 9 y 10 de mayo de 2007.
- El 5 de octubre de 2007 se utilizó la exposición **"Por una vida sin malos tratos"** organizada por la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer en el acto organizado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo. Cabe señalar que se ha utilizado esta misma exposición en Bratislava, Sofía y Portugal.

En el ámbito de esta campaña se han acogido con interés las iniciativas realizadas por el Gobierno de España y se ha valorado positivamente la respuesta legal y política que se está poniendo en práctica ante la violencia de género.

En colaboración con la AECl se han desarrollado tres proyectos de cooperación en el ámbito de la violencia de género:

- Observatorio sobre la Violencia de Género en América Latina – Caribe. En enero de 2007 se celebró la primera reunión plenaria.
- “Lucha contra la violencia de Género” España-Magreb. Se desarrolló entre el 21 y 22 de junio de 2007.
- “Dimensión del fenómeno de la violencia contra la mujer por parte de su pareja o ex pareja”. Se celebró en Antigua, Guatemala, entre el 9 y el 12 de julio de 2007, en colaboración el INE y el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer.

EJE L. SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN

	En ejecución	Muy Avanzada	Finalizada
• L1. Creación de la Comisión	★	★	★
• L2. Definición de indicadores	★	★	★
• L3. Informe Anual	★	★	★

60

L.1. Creación de una Comisión de amplia participación para el seguimiento de las medidas contenidas en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

Medida 100. Creación de la Comisión

■ Realizado durante 2007

En la reunión con los Organismos de Igualdad de las CCAA, celebrada el 31 de enero de 2007, la Delegada Especial propuso que, dada la diversidad de actores implicados y con la finalidad de no multiplicar los foros de trabajo e interlocución en materia de violencia de género, la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer asumiera esta función, ampliándose a los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo por su relevancia en la ejecución del Plan. La propuesta fue aceptada por unanimidad. Posteriormente, la Delegada Especial presentó la misma propuesta a la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, que, en su reunión de 31 de enero de 2007, también la aprobó por unanimidad.

L.2. Definición de indicadores que permitan medir de forma fiable los resultados de las intervenciones en materia de sensibilización y prevención.

Medida 101. Definición de indicadores

■ Realizado durante 2007

Sistema Indicadores Observatorio Estatal.

L.3. Informe Anual sobre el grado de cumplimiento del Plan, que identifique los obstáculos en su implementación y contenga propuestas de actuación.

Medida 102. Elaboración del informe Anual

■ Realizado durante 2007

Medida cumplida con el presente Informe sobre el primer año de puesta en marcha del PNSP.

